



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista) y Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D.ª María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D. Víctor Manuel Sáez Hurtado (Grupo Socialista), D. Antonio Carpes Aldeguer (Grupo Popular), D. Gerardo Martínez Carpio (Grupo Popular), Dña. Marta Ruiz Silla (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Poplar), D.ª Noelia Torrano Fernández (Grupo Popular) y D. Rafael Ángel Delgado Ruiz (Grupo Vox).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

INTERVENTORA: D.ª Carmen Gómez Ortega.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a nueve de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28-09-2023. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba el acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº 1463/2023, de 2 de octubre, por la que se adjudica el contrato menor de servicios para el desarrollo de una jornada de multiaventura náutica en los Alcázares para 50 participantes el día 7 de octubre de 2023, a la mercantil ANIMACIÓN Y AVENTURA S.L. El precio del contrato se fija en 550 euros, impuestos incluidos.

Resolución de Alcaldía nº 1470/2023, de 3 de octubre, por la que se adjudica a D. Antonio Alcaraz Parra (Grupo Estructura) un contrato menor mixto de suministro y obra para llevar a cabo el diseño e instalación de un circuito de diez mil pasos en Lorquí. El importe del contrato se fija en 5.435,60 € IVA incluido..

Resolución de Alcaldía nº 1471/2023, de 3 de octubre, por la que se adjudica a GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS S.L.U., un contrato menor de servicios para el desarrollo de una campaña de formación y difusión de la implantación del 5º contenedor (biorresiduos) en el municipio de Lorquí. El importe del contrato, que se fija en 4.204,63 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1676/2023, de 27 de octubre, por la que se adjudica a EXCAVACIONES MATEO 2019 S.L., un contrato menor para ejecutar la LIMPIEZA SUBSIDIARIA DE PARCELA SITA EN C/ AZORÍN, 4 (UA-3). El importe del contrato, que se fija en 1.250,74 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 1714/2023, de 3 de noviembre, por la que se adjudica el contrato menor de Servicios de Prevención, Promoción del Desarrollo Infantil y Atención Temprana a la Asociación para la Atención de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región de Murcia (Astrade), cuya ejecución se llevará a cabo en la Escuela Infantil de Lorquí, desde el 13 de noviembre de 2023 al 31 de julio 2024. El precio del contrato se fija en 14.982,32 euros, exentos de IVA.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023 por el que se aprueba el Proyecto de la Feria de la Ciencia “Compartiendo la Ciencia con la Comunidad”, con un presupuesto total previsto de treinta y cinco mil sesenta y seis euros y se solicita una subvención, por importe del 70% del coste total previsto a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

(F.S.P.) para el desarrollo de las actuaciones, por importe de veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos (24.546,20 €).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023 por el que se aprueba el Proyecto de inversión “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SALADAR I, FASE II”, cuyo importe asciende a 85.186,86 € (IVA incluido) y se solicita una subvención por importe de treinta y cinco mil doscientos un euros, con dieciocho céntimos (35.201,18 €) a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023 por el que se aprueba el Proyecto de inversión “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN, FASE II”, cuyo importe asciende a 85.203,72 € (IVA incluido) y se solicita una subvención por importe de treintaicinco mil doscientos ocho, con quince (35.208,15 €) a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023 por el que se aprueba el expediente para la licitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA ZONA VERDE JUNTO A CALLE ANTONIO RUIZ CARBONELL (URBANIZACIÓN LOS VALENTINES) Y EN EL PARQUE DE CALLE MARIA ZAMBRANO (URBANIZACIÓN LA CONDOMINA. Se autoriza el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, que asciende a la cantidad de 28.903,88 euros IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 09/10/2023 por el que se adjudica el contrato de la obra denominada “RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE LORQUÍ” EXP. 20/2023, a la mercantil LOS DUQUESOS S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio de 472.512,83 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 09/10/2023 por el que se aprueba el expediente para la contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I DE LORQUÍ y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

Acuerdo de Junta de Gobierno de 09/10/2023 por el que se aprueba la “Memoria valorada de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí y se solicita una subvención, por importe de 159.981,19 €, a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para el desarrollo de las acciones contempladas en la memoria valorada.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/2023 por el que se adjudica el contrato de la obra denominada “LA SALUD UNE: ITINERARIO SALUDABLE Y CREACIÓN DE UNA ZONA VERDE ACCESIBLE E INTEGRADORA EN LOS PALACIOS BLANCOS DE LORQUÍ”. EXP 18/2023, a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio de 543.290,00€, IVA incluido (desglosado en 449.000,00 € de base imponible y 94.290,00 € correspondiente al 21 % de IVA),.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/2023 por el que se aprueba el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/2023 por el que se aprueba el expediente de licitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACION DE UNA PLATAFORMA DE CONOCIMIENTO Y ATRACCIÓN DE CLIENTES, CARTELERÍA DIGITAL, WIFI PÚBLICA Y CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DEL COMERCIO junto con el pliego de condiciones administrativas y el de prescripciones técnicas. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad 270.429,99 euros IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/2023 por el que se aprueba el expediente para la contratación de la obra denominada INSTALACION DE LETREROS ORNAMENTALES EN LOS COMERCIOS DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ. El procedimiento de tramitación será abierto supersimplificado. El presupuesto base de licitación es de 26.000 euros IVA incluido.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90cd88t



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Acuerdo de Junta de Gobierno de 18/10/2023 por el que se adjudica el contrato de los SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, EXP 1/2023, a la mercantil SERVICIOS FUNERARIOS LA MERCED S.L. al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación por un precio de 26.832,96 € IVA del 21 % incluido..

Acuerdo de Junta de Gobierno de 18/10/2023 por el que se adjudica el contrato del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ, EXP 19/2023, a la mercantil TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L. al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio por terminal de 11,96 euros (desglosado en 11,50 € +0,46 € del 4% de IVA).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20/10/2023 por el que se adjudica el contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA OBRA DENOMINADA REHABILITACIÓN DEL PALACETE DE LA CIERVA FINANCIADO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION EU, EXP. 17/2023, a la mercantil COR ASOC S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio de 100.423,95 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20/10/2023 por el que se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I DE LORQUÍ Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 02/11/2023 por el que se aprueba el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 215.000 euros, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 02/11/2023 por el que se adjudica el contrato de la obra denominada INSTALACIÓN DE PLACAS DE CALLE ORNAMENTALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORQUÍ, INCLUIDA EN LA LÍNEA 22 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

LA REGIÓN DE MURCIA (submedida 19.2, proyectos no programados)” EXP. 26/2023, a la mercantil IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio de 19.057,50 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 02/11/2023 por el que se aprueba DEFINITIVAMENTE la modificación del proyecto y del contrato de obra denominada, REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI (Expte. 28/2022) por importe de 98.822,21 euros IVA incluido, lo que supone un incremento de 7,810% respecto del proyecto original.

TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del informe de la interventora municipal, de fecha 13 de septiembre de 2023, sobre las líneas fundamentales del presupuesto regulado en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en concordancia con lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. ACUERDOS A TOMAR.-

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 2 de noviembre de 2023, la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, explica que traen a pleno la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y en concreto el artículo 9, donde se va a introducir un párrafo, con el número 4, que habla acerca de que aquellos actos de edificación y construcción que no tengan el título habilitante correspondiente o, en su caso, no exista el valor de referencia asignado en la Dirección General del Catastro, se le aplicará una serie de módulos económicos que se anexan a la propuesta y que han sido recogidos del software CYPES, en su última versión de julio de 2023, tal y como recoge el informe del arquitecto técnico municipal.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra porque les parece lamentable que después de casi trece años de gobierno del Sr. Hernández, aún no haya aprobado un plan general que dé respuesta a los problemas de los vecinos de Lorquí, desde el punto vista urbanístico, tal y como se ha hecho en otros municipios cercanos de la Vega Media, como Ceutí o Alguazas, de modo que propicie un desarrollo ordenado del municipio para que la gente joven se quede aquí y no se tenga que ir fuera como ocurre hasta ahora y así fomentar el sector industrial, ya que cuando se termine de construir en los polígonos industriales actuales, Lorquí se queda huérfano de suelo industrial. También dice que el Sr. Alcalde lleva tres legislaturas sin solucionar lo del Saladar II.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Continúa diciendo el Sr. Carpes que, por otro lado, la modificación del impuesto de construcciones, obras e instalaciones supone un aumento del precio de los módulos, lo que repercutirá en una mayor presión fiscal a los ciudadanos de Lorquí, teniendo en cuenta la situación coyuntural de inflación, con récord en los precios de alimentos, gasolina e hipotecas, etc.

Por último, el Sr Carpes dice que tienen muy claro que quien haya hecho la modificación de este impuesto no conoce Lorquí, dice que su grupo no entiende qué pintan todos esos módulos de tipologías de edificaciones que en la mayoría de casos ni han existido ni existen, ni piensan que existan a corto y medio plazo en el municipio de Lorquí. Pide el Sr. Carpes al equipo de gobierno que gaste el tiempo en permitir que los vecinos de Lorquí puedan construir en su pueblo y no tengan que irse, como está pasando desde que el Sr. Hernández está de Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene nada que ver lo que el Sr. Carpes ha dicho en su intervención con lo que se trae a aprobar en pleno. Explica que la ordenanza del ICIO está toda la vida y es una ordenanza fiscal que está en todos los ayuntamientos con la que regular todas esas tasas e impuestos. Precisamente traen a pleno esta modificación para regular los impuestos. En este caso traen todos los epígrafes para prever todo tipo de situación que se puede dar a la hora de imposición de impuestos. Con toda esta modificación se pretende que las personas cuando vengán a pagar un impuesto tengan claro en calidad de qué y por qué se paga y también que la administración tenga la tranquilidad de que cuando ponga un impuesto, lo ponga con transparencia y seguridad jurídica. Y de esto trata este asunto, no del plan general que obedece a otras cuestiones y respecto al problema del Saladar II, el Sr. Alcalde dice que ya está solucionado, gracias al trabajo que ha hecho el equipo de gobierno desde hace mucho tiempo. El Sr. Alcalde dice no saber qué tiene que ver lo que ha dicho el Sr. Carpes en su intervención con lo que se trae a votación.

El Sr. Carpes insiste en que el voto de su grupo va a ser en contra porque creen que esta modificación va acompañada de una subida de impuestos.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene nada que ver. Lo que hace la ordenanza es ordenar y regular cuando se aplica una tasa o impuesto, no se trata de una subida de impuestos.

La portavoz socialista explica que los precios de estos módulos se han sacado de un software que tiene la Comunidad Autónoma, es decir, que no es algo que se haya inventado por el grupo socialista ni se hayan disparado las cantidades. Son las cantidades en las que se basa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ayuntamiento no se ha inventado nada.

El Sr. Alcalde dice que quiere que se quede claro que no están subiendo impuestos con esta modificación de la ordenanza del ICIO, están normalizando una situación que no estaba prevista en las ordenanzas.

El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado, dice que lo único que le hubiera gustado es que hubieran introducido una bonificación para comerciantes y nuevos emprendedores para reparación de edificios. Dice que su voto va a ser en contra.

La portavoz socialista dice que las ayudas a comerciantes y emprendedores no tienen nada que ver con esta ordenanza. El equipo de gobierno en todos los presupuestos destina una partida a estas ayudas, que como ha explicado en otras ocasiones, consiste en una ayuda de 2000 euros a cada emprendedor que abría negocio en el municipio, ayuda a los comercios cuando ha habido situaciones en las que se ha considerado necesario ayudarles, pero no tiene nada que ver con esta ordenanza que es un impuesto que grava una construcción, una instalación o una obra que se realice. Piensa que los grupos de la oposición han mezclado conceptos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

El portavoz de vox, Sr. Delgado, comenta que es sabido que los comerciantes en ocasiones hacen obras dentro de sus negocios, que se les podría bonificar en esas ocasiones.

El Sr. Alcalde le responde que como lo que se trae a pleno es la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, se pueden hacer alegaciones con propuestas y se estudiarán. Piensa que el Sr. Delgado puede hacer una alegación a la aprobación inicial planteando sus propuestas y se estudiarán.

Antecedentes

Por parte de la Oficina de Urbanismo se plantea una modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y considerando lo dispuesto en el art. 100 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera necesario llevar a cabo una modificación del art 9 relativo a la base imponible, con objeto de introducir los supuestos relativos a actos de edificación, construcción y obras que se desarrollen en el municipio de Lorquí, sin el correspondiente título habilitante en materia de urbanismo, entre otras, y que no tenga valor de referencia asignado por la Dirección General de Catastro o no les sea de aplicación los precios medios de mercado estipulados por la Comunidad Autónoma.

Por tanto, debe de añadirse un nuevo párrafo 4, al art 9 relativo a la base imponible, en los siguientes términos:

4. Para los supuestos de actos de edificación, construcción, y obras que se desarrollen en el municipio de Lorquí, sin el correspondiente título habilitante en materia de urbanismo, entre otras, y que no tengan un valor de referencia asignado por la Dirección General del Catastro o no les sea de aplicación los precios medios de mercado estipulados por la CARM, se aplicarán los módulos económicos reflejados en el Anexo I.

En el expediente consta el informe jurídico, respecto del procedimiento y el órgano competente para su aprobación.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y seis en contra, cinco del grupo popular y uno del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO - Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificando y adecuando a la normativa vigente, y en concreto el art 9, para añadir un párrafo 4 y un anexo, en los siguientes términos:

Párrafo 4, del art 9 :

4. Para los supuestos de actos de edificación, construcción, y obras que se desarrollen en el municipio de Lorquí, sin el correspondiente título habilitante en materia de urbanismo, entre otras, y que no tengan un valor de referencia asignado por la Dirección General del Catastro o no les sea de aplicación los precios medios de mercado estipulados por la CARM, se aplicarán los módulos económicos reflejados en el Anexo I.



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

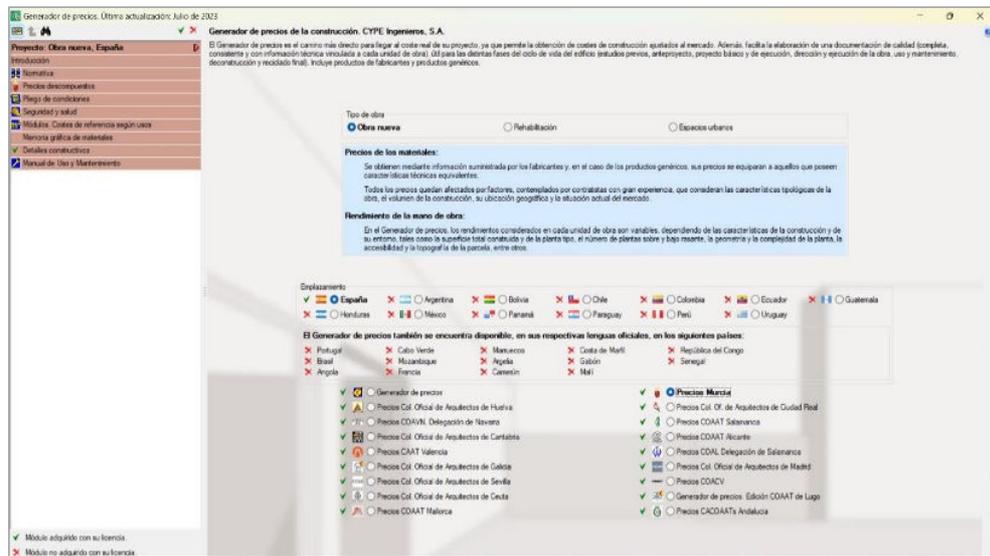
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SEGUNDO. - Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días hábiles los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrara en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

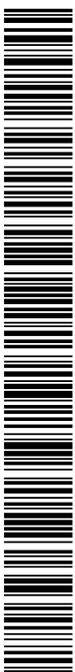
Anexo I.

ANEJO 1.- Módulos. Costes de referencia según usos.



ARQUITECTURA RESIDENCIAL	Con calidad básica	Con calidad media	Con calidad alta
VIVIENDAS UNIFAMILIARES			
Unifamiliar aislada	943,28€ m ²	1.402,65€ m ²	2.103,51€ m ²
Unifamiliar en hilera (menos de 10 viviendas)	814,82€ m ²	1.147,27€ m ²	1.694,83€ m ²
Unifamiliar en hilera (10 a 25 viviendas)	781,55€ m ²	1.093,39€ m ²	1.609,99€ m ²
Unifamiliar en hilera (más de 25 viviendas)	748,28€ m ²	1.031,88€ m ²	1.519,01€ m ²
Garaje en vivienda unifamiliar	468,16€ m ²	548,68€ m ²	710,67€ m ²
Almacenes y trasteros en vivienda unifamiliar	436,43€ m ²	485,74€ m ²	672,97€ m ²

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Instalaciones y otros en vivienda unifamiliar	451,13€ m ²	466,92€ m ²	628,43€ m ²
---	------------------------	------------------------	------------------------

VIVIENDAS PLURIFAMILIARES

Plurifamiliares en bloque aislado (menos de 16 viviendas)	769,17€ m ²	962,23€ m ²	1.331,43€ m ²
Plurifamiliares en bloque aislado (16 a 40 viviendas)	773,81€ m ²	874,40€ m ²	1.224,94€ m ²
Plurifamiliares en bloque aislado (más de 40 viviendas)	680,18€ m ²	817,57€ m ²	1.150,19€ m ²
Plurifamiliares en manzana cerrada (menos de 16 viviendas)	742,86€ m ²	892,92€ m ²	1.175,20€ m ²
Plurifamiliares en manzana cerrada (16 a 40 viviendas)	699,52€ m ²	833,83€ m ²	1.092,66€ m ²
Plurifamiliares en manzana cerrada (más de 40 viviendas)	656,97€ m ²	769,96€ m ²	999,90€ m ²
Garaje en vivienda plurifamiliar	420,18€ m ²	455,47€ m ²	547,49€ m ²
Almacenes y trasteros en vivienda plurifamiliar	413,22€ m ²	446,28€ m ²	561,98€ m ²
Instalaciones y otros en vivienda plurifamiliar	416,31€ m ²	418,40€ m ²	463,77€ m ²
Oficinas en vivienda plurifamiliar, sin decoración ni instalaciones	541,67€ m ²	651,08€ m ²	835,25€ m ²
Locales en edificio plurifamiliar, diáfanos en estructura, sin acabados	284,76€ m ²	327,76€ m ²	377,31€ m ²

ARQUITECTURA NO RESIDENCIAL

Con calidad básica	Con calidad media	Con calidad alta
--------------------	-------------------	------------------

USO OFICINAS

Oficinas	1.004,41€ m ²	1.226,37€ m ²	1.818,98€ m ²
Oficinas diáfanos, sin distribución ni instalaciones	561,79€ m ²	636,51€ m ²	804,48€ m ²

USO COMERCIAL

Locales comerciales en edificios residenciales	442,62€ m ²	501,48€ m ²	687,39€ m ²
Comercio	880,60€ m ²	1.015,33€ m ²	1.437,14€ m ²

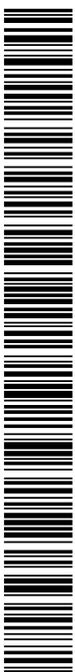
USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

Naves industriales	368,34€ m ²	395,59€ m ²	494,68€ m ²
Edificios industriales diáfanos en altura	712,68€ m ²	751,17€ m ²	914,38€ m ²
Cobertizos o naves sin cerramientos	244,52€ m ²	248,20€ m ²	284,62€ m ²
Almacenes agrícolas - Establos	178,75€ m ²	188,94€ m ²	200,91€ m ²

USO GARAJE Y APARCAMIENTO

Garajes en planta baja o en altura	382,26€ m ²	410,54€ m ²	505,73€ m ²
Garajes en semisótano o primer sótano	475,89€ m ²	511,11€ m ²	629,60€ m ²
Garajes en segundo o tercer sótano	541,67€ m ²	581,75€ m ²	716,63€ m ²

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Aparcamientos exteriores, al aire libre	283,99€ m ²	305,01€ m ²	375,72€ m ²
---	------------------------	------------------------	------------------------

SIN USO

Local sin uso	298,69€ m ²	343,80€ m ²	395,77€ m ²
---------------	------------------------	------------------------	------------------------

USO HOSTELERÍA

Hostales - Pensiones	897,63€ m ²	973,03€ m ²	1.223,47€ m ²
Hoteles - Aparthoteles - Moteles	1.200,96€ m ²	1.384,71€ m ²	2.102,88€ m ²
Residencias para la tercera edad	964,94€ m ²	1.093,28€ m ²	1.507,24€ m ²
Restaurantes	1.072,50€ m ²	1.267,70€ m ²	1.942,31€ m ²
Cafeterías	881,37€ m ²	1.041,78€ m ²	1.596,17€ m ²
Edificaciones de servicio - Camping	696,43€ m ²	754,94€ m ²	949,24€ m ²

USO DEPORTIVO

Polideportivo cubierto	989,70€ m ²	1.004,54€ m ²	1.269,78€ m ²
Piscina cubierta	1.009,05€ m ²	1.063,54€ m ²	1.375,33€ m ²
Instalación deportiva al aire libre - Pistas descubiertas	130,00€ m ²	131,95€ m ²	166,79€ m ²
Piscinas al aire libre	516,13€ m ²	534,19€ m ²	693,16€ m ²
Vestuarios - Servicios de apoyo a usos deportivos	816,37€ m ²	860,45€ m ²	1.112,71€ m ²
Graderíos descubiertos	297,92€ m ²	308,35€ m ²	400,11€ m ²
Graderíos cubiertos	460,41€ m ²	476,53€ m ²	618,34€ m ²

USO ESPECTÁCULOS

Discotecas - Casinos culturales - Cines	1.010,60€ m ²	1.165,23€ m ²	1.598,78€ m ²
Salas de fiestas - Casinos de juego - Teatros - Auditorios - Palacios de congresos	1.263,63€ m ²	1.506,25€ m ²	2.049,61€ m ²
Centros culturales	1.512,80€ m ²	2.071,03€ m ²	2.648,91€ m ²
Stands de feria	1.676,08€ m ²	2.525,85€ m ²	3.251,59€ m ²

USO DOCENTE

Centros universitarios - Centros de investigación - Museos - Bibliotecas	1.181,61€ m ²	1.315,14€ m ²	1.727,52€ m ²
Academias - Guarderías - Colegios - Institutos - Salas de exposiciones	850,42€ m ²	921,86€ m ²	1.184,63€ m ²

USO SANITARIO

Hospitales - Clínicas - Grandes centros sanitarios	1.560,78€ m ²	1.707,49€ m ²	2.018,09€ m ²
Ambulatorios - Centros médicos - Laboratorios - Consultorios - Centros de salud	1.204,05€ m ²	1.293,15€ m ²	1.520,72€ m ²
Dispensarios - Botiquines	999,76€ m ²	1.053,76€ m ²	1.223,71€ m ²

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

USO RELIGIOSO

Centros de culto - Iglesias - Sinagogas - Mezquitas	1.304,64€ m ²	1.375,09€ m ²	1.791,28€ m ²
Capillas - Ermitas	978,10€ m ²	1.095,47€ m ²	1.428,03€ m ²
Seminarios - Conventos - Centros parroquiales	892,20€ m ²	972,50€ m ²	1.231,24€ m ²

USO FUNERARIO

Nichos sobre rasante	409,35€ m ²	443,73€ m ²	533,38€ m ²
Nichos bajo rasante	512,26€ m ²	555,29€ m ²	667,47€ m ²
Panteón familiar	1.214,88€ m ²	1.675,32€ m ²	2.429,76€ m ²
Tanatorio - Crematorio	1.005,18€ m ²	1.158,97€ m ²	1.570,09€ m ²

USO TRANSPORTES

Estación de trenes, buses, metro - Intercambiador	1.514,35€ m ²	1.641,55€ m ²	2.097,37€ m ²
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

USO PENITENCIARIO

Cárcel - Prisión - Centro de menores	1.382,02€ m ²	1.690,21€ m ²	1.952,80€ m ²
--------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

URBANIZACIÓN - OBRA CIVIL

Urbanización - Plaza - Parque - Cementerio	109,88€ m ²	120,21€ m ²	154,16€ m ²
--	------------------------	------------------------	------------------------

REHABILITACIONES, AMPLIACIONES, REFORMAS Y RESTAURACIONES

	Con calidad básica	Con calidad media	Con calidad alta
Adecuación o adaptación de local en estructura, incluso nueva fachada	585,00€ m ²	651,10€ m ²	832,45€ m ²
Adecuación o adaptación de local en estructura, manteniendo la fachada preexistente	524,65€ m ²	583,93€ m ²	746,58€ m ²
Elevación o ampliación de planta, uso residencial	826,43€ m ²	895,85€ m ²	1.142,95€ m ²
Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando únicamente la cimentación y estructura	633,76€ m ²	686,99€ m ²	876,49€ m ²
Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando la cimentación, estructura y fachadas	583,45€ m ²	632,46€ m ²	806,92€ m ²
Reforma o rehabilitación de viviendas, conservando la cimentación, estructura, fachadas y cubierta	511,49€ m ²	554,46€ m ²	707,39€ m ²
Sustitución de cubierta y forjado	312,62€ m ²	339,19€ m ²	394,84€ m ²
Sustitución de cubierta	153,99€ m ²	167,08€ m ²	194,63€ m ²

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Rehabilitación de fachadas, con sustitución de carpinterías y revestimientos (Medición de la superficie total de fachada)	272,38€ m ²	321,95€ m ²	411,84€ m ²
Rehabilitación de fachadas, tratamiento superficial (Medición de la superficie total de fachada)	144,71€ m ²	171,04€ m ²	218,80€ m ²

DEMOLICIONES

Demolición de edificio exento	57,26€ m ²
Demolición de edificio con un colindante	67,33€ m ²
Demolición de edificio con dos o más colindantes	71,97€ m ²

ANEJO 2.- Módulos. Costes de referencia no reflejados en el anejo 1.

- Demolición de cerramiento no ciego de parcela:
12'64 €/ml
- Demolición de cerramiento ciego de parcela:
23'96 €/m²
- Desmontaje de marquesina metálica para aparcamiento:
9'28 €/m²
- Demolición de pavimentos exteriores:
11'82 €/m²
- Demolición de piscina de uso privado:
210'98 €/m²

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESGINAR A UN REPRESENTANTE PARA EL CONSEJO DE COORDINACION TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el 2 de noviembre de 2023, la portavoz socialista explica que el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales es un órgano colegiado encargado de garantizar la coordinación entre la administración regional y la entidad local y por ello solicitan que se nombre un representante que ejerza como vocal en el pleno del Consejo donde se llevará a cabo informar, analizar y coordinar asuntos en materia de servicios sociales y se debe nombrar un representante político, en este caso Francisca Asensio Villa como concejala de Bienestar Social.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

El portavoz popular, Sr. Carpes Aldeguer, manifiesta que el voto de su grupo va a ser la abstención puesto que es un asunto en el que no tienen competencia.

El portavoz de vox, Sr. Delgado, dice que va a seguir la misma línea del grupo popular, que ellos no están en el gobierno y no pueden optar a ese puesto por lo que se va a abstener.

Antecedentes.

El Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales es un órgano colegiado encargado de garantizar la adecuada coordinación entre la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia en el sector de los servicios sociales.

Cada Ayuntamiento designará a un representante para conformar los vocales del Pleno del Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales de la Región de Murcia, mientras que aquellos municipios asociados en una Mancomunidad para la prestación de los servicios sociales deberán designar a uno que represente a esa mancomunidad y consecuentemente a dichos municipios.

Las funciones del Pleno del citado Consejo se recogen en el art 46.5 de la Ley 3/2021, de 29 de julio de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Se trata de funciones de análisis, de información y de coordinación de políticas en materia de servicios sociales con la finalidad de alcanzar los fines y los objetivos que se determinan en la Ley regional.

En consecuencia, a la vista de las funciones que se van a realizar, es preciso que el representante del Ayuntamiento o Mancomunidad ostente la capacidad para comprometer a la entidad representante. Por consiguiente, el representante ha de ostentar un perfil político y no técnico.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del grupo socialista y seis abstenciones, cinco del grupo popular y una del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Designar a D^a Francisca Asensio Villa, Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Lorquí como representante de esta Corporación en el Consejo de Coordinación Territorial de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Concejala y a la Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo y Política Social de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCADIA PARA APROBAR EL MANIFIESTO SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2023. ACUERDOS A TOMAR.-

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el 2 de noviembre de 2023, la portavoz socialista explica que como cada año el día 20 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Infancia. Es un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño. A este día se suma el Ayuntamiento de Lorquí, así como Unicef España y el Comité de Unicef de la Región de Murcia. Se cumplen más de 34 años de la aprobación por parte de todos los países que conforman Naciones Unidas de la convención sobre los derechos del niño y es importante poner en valor los grandes logros conseguidos en favor de los niños y niñas. Sigue explicando la Sra. Asensio que



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

se trata de un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a múltiples desafíos como pueden ser la violencia, la pobreza y las desigualdades, incrementadas por las crisis económicas, climáticas, así como por las consecuencias de la pandemia de la Covid 19, la guerra de Ucrania o la guerra entre Israel y Hamas, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas y entre otras, a los niños, niñas y adolescentes.

La portavoz socialista dice que los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas del ayuntamiento de Lorquí, son el 20,8 % de la población y entiende que invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios al resto de la población. Estos niños y niñas tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen y lo hacen a través del órgano de participación infanto-juvenil y por todo ello el ayuntamiento se compromete un año más con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignen los recursos necesarios para lograr los siguientes objetivos: cada niño, niña y adolescente debe ser valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, impulsando la creación de órganos estables dotados de recursos que canalicen su participación. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a los servicios esenciales de calidad, con un enfoque preventivo y universal y servicios sociales para combatir la pobreza infantil. Todos los niños, niñas y adolescentes deben vivir en entornos seguros y disfrutar de un medio ambiente limpio y sostenible. Por último, dice la Sra. Asensio Villa que se trata de impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global especialmente en situaciones de emergencia. Seguirán en el marco global de la Agenda 2030, de la Agenda Urbana y de los objetivos de desarrollo sostenible, incluyendo a la infancia en el centro de las políticas municipales del equipo de gobierno.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes, dice que su grupo está totalmente de acuerdo con el manifiesto por lo que van a votar a favor.

El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado Ruiz, dice que indudablemente el grupo vox está a favor de los derechos del niño y le interesa mucho proteger a la infancia pero no están dispuestos a que les cuelen un texto que tiene connotaciones políticas. Entiende que la labor de Unicef es para países más vulnerables. Dice que, si el equipo de gobierno quita de la propuesta la alusión a la Agenda 2030, votaría a favor.

El Sr. Alcalde dice que se trata del Día del Niño que se celebra el 20 de noviembre a nivel mundial y lo organiza Unicef y si el portavoz de vox lo quiere relacionar con la Agenda 2030 no tiene nada que ver, aunque a través de la Agenda 2030 también se trabaje en el día del niño. Dice que las connotaciones políticas que tiene este documento no se las encuentra. Es un manifiesto que lo aprueba Unicef y al que la Federación de Municipios también le da el visto bueno, y es aprobado por todas las ideologías representadas en la federación. Además, Lorquí como ciudad amiga de la infancia tiene la obligación moral de adherirse para seguir manteniendo el sello de ciudad amiga de la infancia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Día Mundial de la Infancia es el **día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones**. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Lorquí, al lado de UNICEF España y UNICEF Comité Murcia. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 20'8 % de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.

7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor, siete del grupo socialista y cinco del grupo popular y un voto en contra del grupo vox, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros

- Las **voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan**, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c797d04011e207e73c90cd88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

- **Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad.** Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.
- **Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable.** Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.
- **Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global,** especialmente en situaciones de emergencia.

SEGUNDO: Seguiremos el marco global que nos marca la Agenda 2030, la Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo a la infancia y su cuidado emocional en el centro de nuestras políticas. Por ello, nuestro compromiso por parte del Gobierno Local de Lorquí en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APERTURA DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO EN HORARIO NO LECTIVO. ACUERDOS A TOMAR.

El grupo municipal popular presenta la siguiente moción

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LOS RESPECTIVOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a pleno la siguiente Propuesta/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Uno de los beneficios del deporte para los niños o jóvenes es que la práctica de esta actividad física les ayuda a resolver problemáticas básicas y sobre todo a divertirse para así adquirir destrezas y habilidades de carácter intelectual y seguridad en sí mismos.

La actividad física y el deporte también reduce los riesgos de sufrir algunos problemas de salud tanto físicos como mentales.

Hay que reconocer que el deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo, promoviendo la tolerancia y el respeto entre los jóvenes y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e integración social.

En el municipio de Lorquí, queremos que se pongan a disposición de nuestros vecinos los Colegios Públicos Dolores Escamez y Jesús García, para que abran sus puertas, en horario no lectivo, es decir, por la tarde dos veces a la semana con la presencia de personal municipal.

En nuestro municipio, al tener dos colegios, nuestra propuesta es la apertura de dos tardes un colegio y otras dos tardes otro colegio, de esta manera, contaremos con un total de cuatro tardes, que podrían ser días alternos, lunes y miércoles en un colegio y martes y jueves otro colegio con un horario de cuatro horas por tarde, a la semana serían dieciséis horas abiertos para así incentivar que nuestra juventud participe en el área del deporte de los colegios y tengan un lugar donde practicar el deporte como: fútbol sala, baloncesto, balonmano y otras actividades complementando así las instalaciones deportivas de nuestro municipio.

En definitiva, para facilitar a nuestros vecinos la práctica de actividades deportivas y a los niños/as que no tienen acceso al polideportivo municipal, proponemos lo siguiente:

ACUERDO:

Instar al Gobierno Municipal de Lorquí a la apertura del colegio Dolores Escámez y Jesús García en horario no lectivo, es decir, por las tardes para la práctica de deportes y otras actividades lúdicas.”

El grupo municipal socialista presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la moción reproducida anteriormente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PARA LA APERTURA DE LOS RESPECTIVOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO

D^a Francisca Asensio Villa con DNI: xxxxx, con domicilio, a efecto de notificaciones, en C/ xxxxxxxx de Lorquí (Murcia), en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y en virtud de la legislación vigente presenta al próximo Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los beneficios del deporte para los niños o jóvenes es que la práctica de esta actividad física les ayuda a resolver problemáticas básicas y sobre todo a divertirse para así adquirir destrezas y habilidades de carácter intelectual y seguridad en si mismos.

La actividad física y el deporte también reducen los riesgos de sufrir algunos problemas de salud tanto físicos como mentales.

Hay que reconocer que el deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo, promoviendo la tolerancia y el respeto entre los jóvenes y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e integración social.

En el municipio de Lorquí, queremos que se ponga a disposición de nuestros vecinos los Colegios Dolores Escámez y Jesús García para que abran sus puertas en horario no lectivo durante las tardes y los fines de semana.

De este modo, en septiembre de 2023 desde el Ayuntamiento se solicitaron varias ofertas para la prestación de este servicio en los colegios en horario no lectivo tanto de tarde como durante los fines de semana para iniciar su actividad lo antes posible una vez sean valoradas y aprobadas las propuestas económicas.

Así, en definitiva, para facilitar a nuestros vecinos la práctica de actividades deportivas y a los niños/as que no tienen acceso al polideportivo municipal proponemos el siguiente
ACUERDO:

- 1. Instar al Gobierno Municipal de Lorquí a la apertura del colegio Dolores Escámez y Jesús García en horario no lectivo, es decir, por las tardes y fines de semana para la práctica de deportes y otras actividades lúdicas.”*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Intervenciones: tanto el portavoz del grupo popular como el de vox ven bien la enmienda y dicen que van a votar a favor. El portavoz del grupo vox dice que ya conocía esta propuesta de abrir los colegios por la tarde porque en el Consejo de Participación Ciudadana lo dijo la portavoz socialista. El portavoz popular dice que él no ha sido convocado a ese consejo. La portavoz socialista dice que se hizo a través de correo electrónico. El portavoz popular le contesta que a él no le ha llegado. El Sr. Alcalde le dice que comprobarán la causa de que no le haya llegado la convocatoria.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista a la moción para la apertura de los colegios públicos del municipio presentada por el grupo popular, que decae, adoptándose el siguientes ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Municipal de Lorquí a la apertura del colegio Dolores Escámez y Jesús García en horario no lectivo, es decir, por las tardes y fines de semana para la práctica de deportes y otras actividades lúdicas.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DEL RÍO SEGURA Y LA RAMBLA DEL SALADAR A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-

D. Antonio Carpes Aldeguer, como portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Lorquí, eleva al pleno de noviembre para su debate y aprobación la siguiente

"MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DEL RÍO SEGURA Y LA RAMBLA DEL SALADAR A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE LORQUÍ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya más de un año el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se ha reunido en varias ocasiones con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. De dichas reuniones se hicieron públicas varias notas de prensa informando, entre otros asuntos, de la necesidad de la limpieza y mantenimiento del río Segura a su paso por el municipio.

A fecha de hoy no se ha realizado ningún trabajo ni actuación sobre el Río Segura a su paso por nuestro municipio y la situación es de total abandono.

Ambos márgenes se encuentran en un estado lamentable. La proliferación de cañas, aparte de impedir la visibilidad del río y junto con la basura acumulada entre las cañas en algunos tramos se traduce en un foco de insectos, roedores y potencial peligro extremo de incendios, como ya ha sucedido años atrás.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Dichas cañas invaden en varios tramos tanto la mota del río como caminos aledaños, dificultando el paso a vecinos y usuarios de dichos caminos.

Esta acumulación de cañas también es un peligro en caso de gotas frías o DANAS ya que dificulta el paso del agua en las crecidas y las cañas que se van desprendiendo causan tapones en el cauce provocando graves inundaciones.

Hace ya varios meses o incluso años que no se realizan las actividades de desbroce y mantenimiento en la zona del río sobre el que se actúo como consecuencia del convenio firmado en 2019 por este Ayuntamiento en relación al bosque de ribera,

Por otro lado, el Ayuntamiento de Lorquí se está haciendo cargo, en los últimos meses, de la limpieza y mantenimiento de la Rambla a su paso por el barrio de los Rosales.

En este momento la rambla se encuentra, también, en toda su extensión por el municipio, llena de cañas, que como hemos expuesto anteriormente para el río, hace que proliferen los mosquitos y como ya ha sucedido, o hace muchos meses, en casos de tormentas se produzcan inundaciones en el Barrio de Los Rosales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de cuando con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas donde se establece que estas competencias son responsabilidad de la Administración General de Estado, proponemos al pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que realice los trabajos de limpieza y mantenimiento de los cauces de su competencia a su paso por nuestro municipio.

2.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorquí a potenciar y fomentar las medidas de colaboración y/o convenios con organismos o asociaciones para la recuperación del Río Segura a su paso por el núcleo urbano del municipio.”

Intervención: El portavoz popular enseña unas imágenes de la basura acumulada en el río. El Sr. Alcalde dice que está casi totalmente de acuerdo con la moción pero van a hacer unas puntualizaciones.

El grupo municipal socialista presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la moción reproducida anteriormente:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES DEL RÍO SEGURA Y LA RAMBLA DEL SALADAR A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE LORQUÍ

Dª Francisca Asensio Villa con DNI: XXXXX, con domicilio, a efecto de notificaciones, en C/ XXXXXXX de Lorquí (Murcia), en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y en virtud de la legislación vigente presenta al próximo Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya más de un año el Sr. alcalde de este Ayuntamiento se ha reunido en varias ocasiones con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. Dichas reuniones se hicieron públicas a través de varias notas de prensa informando, entre otros asuntos, de la necesidad de limpieza y mantenimiento del río Segura a su paso por el municipio.

A fecha de hoy es necesaria una nueva actuación sobre el Río a su paso por el municipio para su adecuación.

La proliferación de cañas, aparte de impedir la visibilidad del río, en algunos tramos se traduce en un foco de insectos, roedores y un potencial peligro de incendios.

Dichas cañas invaden en varios tramos tanto la mota del río como caminos aledaños, dificultando el paso a vecinos y usuarios de dichos caminos.

Esta acumulación de cañas también es un peligro en caso de gotas frías o Danas ya que dificulta el paso del agua en las crecidas y las cañas que se van desprendiendo causan tapones en el cauce provocando graves inundaciones.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Lorquí se está haciendo cargo en los últimos meses de la limpieza y mantenimiento de la Rambla a su paso por Avenida Ginés Asensio.

Ante lo expuesto, y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Aguas donde se establece que estas competencias son responsabilidad de la Administración General del Estado, proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que realice los trabajos de limpieza y mantenimiento de los cauces de su competencia a su paso por nuestro municipio.
2. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Lorquí a potenciar y fomentar las medidas de colaboración y/o convenios con organismos o asociaciones para la recuperación del Río Segura a su paso por el núcleo urbano del municipio.”

Intervención: El Sr. Alcalde explica que desde hace tiempo están trabajando con Confederación porque el río a su paso por el tramo urbano y la rambla a su paso por el tramo urbano, al final la competencia es municipal. Confederación considera que en estos casos en que el río o la rambla pasan junto a la zona urbana, su limpieza es competencia del ayuntamiento. Eso ha conllevado que a unos alcaldes esto no le parecía bien, porque el río es río pase por donde pase. Ahora hay dos situaciones o entenderse o no entenderse. Desde el ministerio se ha hecho una propuesta a



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

varios ayuntamientos para firmar un convenio con asignación económica para actuar en todo el río, tanto en la zona no urbana como en la zona urbana. También se incluye la rambla del Saladar, porque lo que ocurre en esa zona es que está en cuestión qué se entiende por zona urbana, si desde la redonda del colegio o desde el polígono. El Sr. Alcalde dice que su equipo entiende que la rambla es urbana sólo en el tramo junto a la Avenida Ginés Asensio, desde la redonda del colegio hasta la redonda del Llano. Para el resto de la rambla y del río es para lo que el ayuntamiento quiere firmar el convenio, para no tener que estar siempre con lo mismo, siempre dependiendo de cuando Confederación quiera o pueda limpiarlo. Quieren tener una asignación económica y la competencia para poder limpiar el río, cuando se estime necesario y no tener que estar esperando a que lo haga Confederación. Hay un convenio encima de la mesa y lo están estudiando.

El portavoz popular dice que se haga cargo el ayuntamiento pero el coste que lo financie la Confederación.

El Sr. Alcalde dice que la Confederación te da un porcentaje, no el 100 % del coste de la limpieza, tampoco sabe en base a qué te dan el porcentaje, si es en base a metros, etc.

El concejal popular Sr. Perea pregunta si se el Ayuntamiento de Lorquí se encargaría sólo del margen de Lorquí.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que el ayuntamiento, tras la firma del convenio, tendrá su mota en condiciones, independientemente de que el pueblo vecino o aledaños limpien. Cada pueblo llevará su parte.

El Sr. Perea pregunta si el convenio que había con asociaciones para el cuidado del río se ha renovado porque cree que terminaba en febrero de 2023 y habría que cuidar el bosque de ribera porque ya sólo se ve las copas de los árboles.

El Sr. Alcalde le responde que todavía no se ha renovado, aunque sí se ha puesto en contacto la asociación con el concejal y cree que se ha regado el margen alguna vez. Van a retomar el asunto para su estudio.

El concejal socialista, Sr. Briales, explica que Confederación sí hace labores de mantenimiento en la zona del bosque de ribera que está consolidado. Hace desbroce y limpieza de la zona. Hará unas tres semanas o cuatro como mucho que se hizo una limpieza y desbroce de un tramo de ochocientos metros.

El Sr. Alcalde también indica que están pendientes también de que se instale la manta de alquitrán negra que va desde la contraparada hasta Archena, a derecha e izquierda, para la eliminación de cañas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista a la moción para el mantenimiento y limpieza de los cauces presentada por el grupo popular, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a que realice los trabajos de limpieza y mantenimiento de los cauces de su competencia a su paso por nuestro municipio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

2. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Lorquí a potenciar y fomentar las medidas de colaboración y/o convenios con organismos o asociaciones para la recuperación del Río Segura a su paso por el núcleo urbano del municipio.

NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SU REGULACIÓN. ACUERDOS A TOMAR.

El portavoz del grupo municipal vox presenta la siguiente moción:

“D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, concejal portavoz del grupo municipal vox en el Ayuntamiento de Lorquí, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SU REGULACIÓN”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Vox creemos que la seguridad de nuestro municipio es vital para la convivencia. Son muchos los municipios que han dotado en puntos estratégicos de cámaras de video vigilancia, dando muy buenos resultados y viendo cómo se reduce de manera significativa la inseguridad ciudadana, con lo que se puede controlar entre otros, el tráfico, perseguir actos de vandalismo, robos y destrozos de mobiliario urbano.

Al no disponer de los datos de criminalidad de Lorquí, al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes, mostramos los datos del primer semestre del año 2022 y del año 2023, en la Región de Murcia, donde se ve que ha habido una subida de casi todo los tipos de delitos. Y en la que creemos que han subido en la mayoría de los municipios. Lo que si tenemos constancia es del miedo y angustia de nuestros vecinos por todos los delitos que se han cometido en Lorquí este verano.

<i>Enero-junio 2022</i>	<i>Enero-junio 2023</i>	<i>Variación % 2023/2022</i>	
MURCIA (REGION DE)			
<i>I. CRIMINALIDAD CONVENCIONAL</i>	<i>28.210</i>	<i>29.924</i>	<i>6,1</i>
<i>1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>100,0</i>
<i>2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa</i>	<i>23</i>	<i>35</i>	<i>52,2</i>



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Enero-junio 2022	Enero-junio 2023	Variación % 2023/2022
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	547	534 -2,4
4. Secuestro	2	3 50,0
5. Delitos contra la libertad sexual	258	320 24,0
5.1.-Agresión sexual con penetración	44	52 18,2
5.2.-Resto de delitos contra la libertad sexual	214	268 25,2
6. Robos con violencia e intimidación	886	1.012 14,2
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	2.686	2.738 1,9
7.1.-Robos con fuerza en domicilios	1.988	1.948 -2,0
8. Hurtos	7.189	8.321 15,7
9. Sustracciones de vehículos	320	439 37,2
10. Tráfico de drogas	259	313 20,8
11. Resto de criminalidad convencional	16.035	16.199 1,0
II. CIBERCRIMINALIDAD (infracciones penales cometidas en/por medio ciber)	4.608	6.153 33,5
12.-Estafas informáticas	3.916	5.410 38,2
13.-Otros ciberdelitos	692	743 7,4
III. TOTAL INFRACCIONES PENALES	32.818	36.077 9,9

Nuestro municipio ha sido en el último año protagonista de una serie de sucesos sin precedentes, como es conocido por todos. Se ha registrado en estos meses un importante número de robos, actos vandálicos, agresiones y ocupaciones que han levantado todas las alarmas en nuestros vecinos, ya no solo por la frecuencia con la que éstos se están produciendo, sino por la terrible violencia con la que se han llevado a cabo alguno de ellos.

Esta situación de inseguridad que están padeciendo nuestros vecinos, requiere no solo que las corporaciones completas salgan a manifestar su condena y rechazo ante estos actos, acompañados de todas aquellas medidas urgentes, efectivas y contundentes que estén a nuestro alcance.

Una de las medidas que ha demostrado ser más eficaz, tanto a la hora de prevenir delitos como a la hora de esclarecerlos, y que ya se ha adoptado en infinidad de municipios, es la implantación de cámaras de vigilancia.

Estas cámaras, aparte de prevenir y ayudar a esclarecer delitos tales como los que se han dado recientemente en nuestro municipio, ayudan a la prevención de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, bancos, papeleras, marquesinas, etc. generando con ello un ahorro. Cabe recordar que este tipo de actos contra el mobiliario urbano, suponen entre otras cosas, un coste importante para las arcas municipales a lo largo del año.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Pero en todo caso, la instalación de cámaras y videocámaras debe respetar los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia. El tratamiento de estos datos sin consentimiento constituye un límite al derecho fundamental a la protección de datos, que, en palabras del Tribunal Constitucional en su Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre, (F.J. 7 primer párrafo), “.....consiste en un poder de disposición y de control sobre los datos personales que faculta a la persona para decidir cuáles de esos datos proporcionar a un tercero, sea el Estado o un particular, o cuáles puede este tercero recabar, y que también permite al individuo saber quién posee esos datos personales y para que, pudiendo oponerse a esa posesión o uso. Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, que constituyen parte del contenido del derecho fundamental a la protección de datos se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recogida, la obtención y el acceso a los datos personales, su posterior almacenamiento y tratamiento, así como su uso o usos posible, por un tercero, sea el estado o un particular (...).”

Se hace necesaria la regulación de la creación y funcionamiento de ficheros que procedan al almacenaje de los datos aportados por dichos instrumentos. Debemos de garantizar un Ayuntamiento que responda del mismo, con una regulación clara, con una normativa específica, así como su mantenimiento cotidiano y la conservación de las grabaciones. Debemos garantizar la cesión de datos de carácter personal a organismos públicos, así como fuerzas y cuerpos de seguridad, y otros legitimados con intereses legítimos.

Desde VOX creemos imprescindible un marco regulatorio que establezca los mecanismos necesarios como garantía constitucional, donde se garantice que en cualquier actuación de videovigilancia se salvaguarde los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad que establece nuestro marco legal y, sobre todo, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen que recoge el artículo 18 de nuestra Constitución.

Por lo anterior, y en pro de proteger y garantizar la seguridad de nuestros vecinos, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de crear un marco jurídico municipal para la regulación de las cámaras de video vigilancia municipales, con el objeto de la creación del fichero de datos de carácter personal de videovigilancia en el municipio de Lorquí sobre las vías y espacios públicos urbanos para prevenir actos delictivos, control de tráfico, garantizar la seguridad ciudadana y contrastar infracciones, control de accesos y seguridad de edificios públicos e instalaciones municipales.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, dé instrucciones al área competente para la elaboración de un informe que determine los puntos conflictivos y de mayor delincuencia de nuestro municipio, otras ubicaciones idóneas para la instalación de las mismas como las plazas, entrada y salida de nuestro municipio, y en el cual se detalle el número máximo de cámaras necesario al igual que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

la reparación de aquellas existentes, si fuera necesario, y cumpliendo el marco legal vigente.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a que tan pronto como exista dicho informe, se dé cuenta a todos los Grupos Municipales de las conclusiones del mismo y, se inicien todos los trámites que sean necesarios para proceder a la compra, instalación y uso de dichos dispositivos.”

El Sr. Alcalde dice que están totalmente de acuerdo con el contenido de la moción, pero la han resumido y presentan una enmienda a la totalidad. Creen necesario la instalación de cámaras sobre todo en las entradas al municipio y se están viendo ya presupuestos y trabajando en el asunto.

La portavoz socialista procede a la lectura de la siguiente enmienda a la totalidad a la moción reproducida anteriormente:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SU REGULACIÓN

D^a Francisca Asensio Villa con DNI: XXXXXXXXXXX, con domicilio, a efecto de notificaciones, en C/ xxxxxxxxxxx Lorquí (Murcia), en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista y en virtud de la legislación vigente presenta al próximo Pleno de la Corporación Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de nuestro municipio es vital para la convivencia. Son muchos los municipios que han dotado en puntos estratégicos de cámaras de videovigilancia, dando buenos resultados para controlar, entre otros, el tráfico y disuadir de actos de vandalismo y destrozos de mobiliario urbano.

Estas cámaras, aparte de prevenir y ayudar a esclarecer delitos de tráfico, ayudan a la prevención de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, bancos, papeleras, marquesinas... generando un ahorro, ya que los mismos generan un coste importante para las arcas municipales a lo largo del año.

Así, de acuerdo con los marcos legales establecidos a tal efecto, se pretende que se estudie la conveniencia e implantación de las cámaras que resulten oportunas siempre y cuando, y en ningún caso, se vulneren los derechos de los ciudadanos.

Ante lo expuesto, y en pro de proteger y garantizar la seguridad de nuestros vecinos, se propone a debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

1. Instar al Equipo de Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, de instrucciones al área competente para la elaboración de un informe que determine los puntos estratégicos de nuestro municipio y otras ubicaciones idóneas para la instalación de cámaras de seguridad. Asimismo, que se detalle en el mismo el número de cámaras necesario al igual que la reparación de aquellas existentes, si fuera necesario, y cumpliendo el marco legal vigente.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a que, tan pronto como exista dicho informe, se dé cuenta a todos los Grupos Municipales de las conclusiones del mismo y se inicien todos los trámites que sean necesarios para proceder a la compra, instalación y uso de dichos dispositivos. “

El portavoz del grupo vox dice que aunque han suprimido un punto de su moción, van a votar a favor con tal de que se instalen las cámaras y se aumente la seguridad en el municipio.

El portavoz del grupo popular dice que el voto de su grupo va a ser a favor puesto que este punto iba incluido en su programa electoral. Explica que en su programa se incluía la instalación de un sistema integral de videovigilancia en todas las entradas/salidas del pueblo. Creen que es algo urgente y necesario en Lorquí ya que está instalado en la mayoría de municipios de la Región de Murcia y además sirve de gran ayuda a la policía local.

El Sr. Alcalde dice que ya tienen controlados los polígonos con vigilancia y van a seguir trabajando en esta línea. Se trata de una inversión importante, son cámaras con una instalación importante, con estudios técnicos, informes de policía local, autorizaciones de delegación de gobierno etc. Lleva sus trámites. El Sr. Alcalde pensaba que esta actuación era más barata pero dice que va a tener una parte importante en el presupuesto del año que viene.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista a la moción para la instalación de sistemas de videovigilancia y su regulación presentada por el grupo vox, que decae, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, de instrucciones al área competente para la elaboración de un informe que determine los puntos estratégicos de nuestro municipio y otras ubicaciones idóneas para la instalación de cámaras de seguridad. Asimismo, que se detalle en el mismo el número de cámaras necesario al igual que la reparación de aquellas existentes, si fuera necesario, y cumpliendo el marco legal vigente.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que, tan pronto como exista dicho informe, se dé cuenta a todos los Grupos Municipales de las conclusiones del mismo y se inicien todos los trámites que sean necesarios para proceder a la compra, instalación y uso de dichos dispositivos.

DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

10.1 DECLARACIÓN DE URGENCIA

El portavoz del grupo vox plantea la incorporación al orden del día del Pleno de una declaración institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017, diciendo que 87 años después los españoles se encuentran al borde del precipicio institucional a manos de un presidente autócrata, sin escrúpulos, que enarbolando la bandera del socialismo, aboca una vez más al abismo de la indefensión, liquidando así los restos del estado de derecho, intentando comprar un puñado de votos para conseguir una investidura y perpetuarse en el poder al estilo chavista. Dice que el sanchismo lo que quiere es destruir el país y la constitución del 78 e instaurar una república plurinacional. Y visto que esta misma mañana han llegado a un acuerdo, cree que se va a vender España por un puñado de votos.

El Sr. Alcalde le pide que justifique la urgencia de la moción, que no es lo mismo que la moción en sí.

El Sr. Delgado dice que como suponía que iban a votar en contra de la urgencia, ha aprovechado para explicar lo que opina.

El portavoz del grupo popular dice que dada la situación que está viviendo el país, que está viviendo los peores días de nuestra democracia, van a votar a favor de la urgencia.

El Sr. Alcalde dice que su grupo va a votar en contra de la urgencia de esta moción por todo lo contrario que han dichos los portavoces de los grupos popular y vox. Cree que la situación que está viviendo España es una situación provocada intencionadamente. Cree que está más que justificada la postura de cada partido político y cree que traer al pleno municipal lo que opina cada partido político no tiene mucho sentido, porque las posturas no se van a cambiar, se van a mantener, cada partido político está convencido de lo que opina o piensa su partido a nivel nacional. Cree que para mantener el clima de este pleno, no merece la pena entrar en un debate en el que no se va a aportar nada nuevo a la ciudadanía y en el que no se va a decidir nada. Piensa que cada uno tiene su opinión y cree que de lo que se trata al final es de que se quiere una España pacífica, se trata de resolver conflictos y los conflictos políticos se resuelven hablando y negociando. Por ello opina que es bueno dejar en este estado la moción, porque cada grupo ha manifestado su opinión, sin entrar a fondo, se ha entrado a fondo, por lo tanto van a proceder a la votación de la urgencia de debatir esta moción aunque se haya debatido ya.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por siete votos en contra del grupo socialista y seis a favor, cinco del grupo popular y uno de vox, acuerda NO DECLARAR LA URGENCIA DEL ASUNTO.

10.2 DECLARACIÓN DE URGENCIA

El Sr. Alcalde plantea la incorporación al orden del día de una propuesta para solicitar a la Dirección General de Vivienda la cesión de una parcela ubicada en el



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

municipio de Lorquí, para destinarla a la construcción de vivienda y promoción pública en régimen de alquiler, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueban la urgencia de la propuesta, pasando a continuación a su debate y deliberación:

DÉCIMO.DOS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA CESIÓN DE UNA PARCELA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LORQUÍ, PARA DESTINARLA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: la portavoz socialista explica que dentro del programa de ayudas en materia de rehabilitación de vivienda residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Comunidades Autónomas desarrollan y tramitan la gestión de fondos y desde la comunidad autónoma de la Región de Murcia, en concreto de la Dirección General de Vivienda, se han iniciado los trámites para desarrollar dicho proyecto, para la construcción de viviendas en régimen de alquiler social y para ello era necesario el poder disponer de una parcela. Lo que se trae a pleno es la solicitud a la Dirección General de Vivienda de la cesión de la parcela situada en el Sector S, tiene una superficie de 1.570 m2 y está ubicada en la calle José Cremades Gilabert.

El portavoz del grupo popular, Sr. Carpes Aldeguer, dice que el voto de su grupo va a ser a favor porque están de acuerdo con todo lo que beneficie a su pueblo.

El portavoz del grupo vox, Sr. Delgado, dice que vox concibe la vivienda como un bien social primario fundamental para la realización de la persona y es el hogar donde se conforma la familia, allí viven y se desarrollan, cuidando su espacio íntimo se lograrán familias fuertes que forman una fuerte nación, por lo que vox va a votar a favor.

1.1. Marco normativo.

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Posteriormente, por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España tiene como principal objetivo activar en España, en línea con la «Oleada de renovación para Europa» marcada por la Comisión Europea en su Comunicación de 14 de octubre de 2020, un sector de la rehabilitación que permita generar empleo y actividad en el corto plazo y que garantice un ritmo de renovación sostenible del parque edificado en el medio y largo plazo.

Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes



101471c791d04011c207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

de energía renovable se acompañe de una mejora de la accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

El componente 2 responde a la necesidad de adaptar el parque de edificios y viviendas en España a los retos nacionales y europeos en materia de sostenibilidad, en entornos urbanos y rurales, teniendo en cuenta sus características y su gran potencial de mejora, considerando que, en nuestro país, cerca del 45 % de los edificios es anterior a 1980, tratándose de un porcentaje que se eleva hasta el 50 % en el caso de los edificios de uso residencial y una cifra de 9,7 millones de viviendas. A su vez, se estima que alrededor de 1 millón de viviendas están en estado deficiente, malo o ruinoso.

Los programas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, de apoyo a las oficinas de rehabilitación y de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, precisan que su impulso corresponda a una administración pública, o un ente u organismo perteneciente al sector público institucional, y requerirán el acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de que se trate, con la participación, en su caso, del ayuntamiento correspondiente.

La construcción de vivienda para alquiler social o asequible precisa la ejecución directa o licitación por una administración o ente público de fórmulas de colaboración público-privada, por lo que queda claramente motivada la concesión directa de las ayudas a esos promotores públicos.

1.2. Razones que justifican la solicitud de la cesión de una parcela a la Dirección General de Vivienda, Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Real Decreto 853/2021, de 5 octubre, regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho Real Decreto, establece un modelo para la concesión de ayudas basado en mecanismos de cooperación y colaboración consustanciales a la estructura del Estado de las Autonomías que articula la Constitución Española. Se ha diseñado un modelo para la concesión de las ayudas basado en la colaboración de las comunidades autónomas que pueden desarrollar su tramitación y efectuar la gestión de los fondos, con arreglo a criterios ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias.

Los programas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, de apoyo a las oficinas de rehabilitación y de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, precisan que su impulso corresponda a una administración pública, o un ente u organismo perteneciente al sector público institucional, y requerirán el acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla de que se trate, con la participación, en su caso, del ayuntamiento correspondiente.

Desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí, se han iniciado reuniones que permitan desarrollar un proyecto para la construcción de vivienda régimen de alquiler social en el municipio de Lorquí. Con objeto de disponer de una parcela adecuada para ello, es necesario solicitar a la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión de una parcela, propiedad de la Comunidad Autónoma ubicada en el municipio de Lorquí.

1.3. Identificación de la parcela objeto de cesión.

Con fecha de 17 de mayo de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Lorquí aprobó la cesión de una parcela municipal ubicada en el Plan Parcial residencial Sector S, con una extensión de 1.570,65 m2 con referencia catastral 3766404XH5136F0001MS, ubicada en la calle Jose Cremades Gilabert, para la construcción de viviendas de promoción pública, en régimen de alquiler.



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

Así mismo por Orden del Consejero de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (año 2018) se aceptó la cesión de dicha parcela, formalizándose el acta de entrega el 4 de diciembre de 2018. No obstante, no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión de la parcela ubicada en el municipio de Lorquí, integrada en el Plan Parcial residencial Sector S, con una extensión de 1.570,65 m2 con referencia catastral 3766404XH5136F0001MS, ubicada en la calle Jose Cremades Gilabert, para la construcción de viviendas de promoción pública, en régimen de alquiler.

SEGUNDO: La cesión de dicha parcela permitirá la aprobación de un convenio y el posterior acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Lorquí, que sea la base para la obtención de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Rafael Ángel Delgado Ruiz, portavoz del grupo municipal vox, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En las últimas resoluciones de alcaldía he comprobado un gasto en varios locales de hostelería. ¿A cuánto asciende la cuantía de cada uno y que se celebraba, así como los asistentes?

Las facturas son las siguientes:

Número referencia: 2023.2.0003253.000 con fecha 21/03/2023.

Número referencia: 2023.2.0003257.000 con fecha 21/03/2023.

Número referencia: 2023.2.0003697.000 con fecha 13/04/2023.

Número referencia: 2023.2.0003798.000 con fecha 13/04/2023.

Número referencia: 2023.2.0003699.000 con fecha 13/04/2023.

2.- Según el protocolo y procedimiento de infracción de las normas aprobadas por el Ayuntamiento de Lorquí para el uso de las Redes Sociales, dice que se pueden bloquear perfiles falsos, ¿por qué no bloquean al conocido perfil falso que ataca a nuestro partido

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d38t



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

el día 5 de octubre de 2023 en la publicación de las redes sociales del Ayuntamiento de Lorquí?

3.- ¿Cuántos Bonobus fueron aprobados en el año 2022? ¿Qué presupuesto había en el año 2022 para el Bonobús?

4.- Según una publicación en la web del ayuntamiento de Lorquí del día 15 de junio de 2022, dice que el ayuntamiento de Lorquí invertirá 3 millones de euros en el campo de fútbol, la nueva biblioteca y el centro de día, ¿por qué han pedido según la publicación de las redes sociales del Ayuntamiento de Lorquí del día 27/10/2023 a la CARM financiación para un Centro de Día?

5.- ¿Cuántas personas acudieron al Comité de Regiones en Bruselas por parte del Ayuntamiento de Lorquí? Tenemos constancia de que, de otros municipios con un número muy superior de habitantes y representantes, como por ejemplo Molina de Segura y Alcantarilla han ido menos representantes, ¿no creen excesivo el número de representantes de Lorquí que acudieron a dicho comité? ¿Cuál ha sido el gasto en ese viaje a cargo de la subvención recibida para el proyecto Life Cityadap3?, ¿Ha tenido que aportar dinero el consistorio para el viaje a Bruselas de los numerosos asistentes por parte de Lorquí o ha bastado con el de la subvención? ¿Qué medidas se han adoptado ya para las casas cuevas?

6.- El que suscribe tiene conocimiento de la existencia de un proyecto de medidas anti ocupación que se está ejecutando y desarrollando en el municipio de Alguazas, dicho plan consiste: que desde el momento que se tienen conocimiento de que en la vivienda ha sufrido un cambio de llave o similar, procede a adoptar medidas cautelares anti ocupación consistente las mismas en tabicado de puertas y ventanas, evitando con ello la proliferación de la ocupación ilegal de viviendas ¿por qué no se procede de igual manera o similar por parte de este ayuntamiento en cuanto al número elevado de ocupación de vivienda de que viene siendo objeto el pueblo de Lorquí? Ya que le recuerdo que los hechos vividos de ocupación ilegal en los edificios de calle Atocha y Virgen del Rosario parece ser y así me lo han hecho saber varios vecinos que este ayuntamiento tenía conocimiento de ello desde el pasado mes de febrero, deduciendo el suscribiente que no adoptaron por parte de este equipo de gobierno ningún tipo de medidas cautelares tendentes a erradicar dicho fenómeno, debido ello a que nos encontrábamos próximos a la celebración de las elecciones municipales. Es por ello, por lo que le insta a usted como alcalde y máxima autoridad de nuestro municipio a que proceda al estudio previo y posterior aplicación para aplicar el procedimiento que está desarrollando nuestro pueblo vecino de Alguazas, respecto a la ocupación ilegal de viviendas, salvo superior parecer.

7.- Qué tiempo de ejecución tienen previsto para finalizar las obras que se están llevando a cabo en las calles Atocha y calle la Reina, ya que esta última según me comunican varios vecinos de la reseñada calle y calles colindantes que llevan al parecer bastante tiempo de obra, pero no ve avance en la misma. A sabiendas que en la calle la Reina, calle que no

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

se aprecia avance en las obras residen vecinos de edad avanzada, los cuales pueden ser susceptibles de sufrir una caída ocasionada supuestamente por un tropiezo ante el estado que presenta la misma. Ustedes han puesto un semáforo para una mejor circulación, pero también hay una rotura en la calle Pablo Picasso que está varios meses intransitable. ¿Dígame el motivo y si tiene algún coste?.

8.- ¿A qué se debe que no se permita el aparcamiento de camiones en el parking privado que hay al lado de la redonda del puente del Llano de Molina ¿Qué normativa lo impide?.

9.- ¿Cuándo se realizaron las mejoras tanto de electricidad, y acondicionamiento de la oficina técnica?, ¿Por qué se ha permitido que prescribiera la declaración de ilegalidad urbanísticamente de ese bajo?, ¿Por qué se ha no hay recibos de luz y agua de ese local, si el ayuntamiento lo tiene arrendado desde los primeros meses de 2022?.

10.- ¿Podría decirme si la o los dueños del bajo alquilado por este ayuntamiento para la oficina técnica recientemente trasladada a la calle Huerto de la Mezquita, tiene o tienen a su nombre o en nombre de empresas vinculadas a los mismos dueños deudas con este ayuntamiento, y si lo fuera a cuánto asciende la deuda?.

11.- ¿Por qué no cumplen con los estatutos del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y convocan las asambleas trimestralmente como está acordado?.

12.- Ahora es cuando han empezado a responder a los escritos que hacemos los partidos políticos, pero todavía les quedan algunos por responder, ¿cuándo lo harán?, algunos llevan más de 3 meses a la espera de respuesta. Ustedes saben que deben responder siempre por escrito a todos y cada uno de los escritos presentados también por nuestros vecinos?.

13.- Recientemente han realizado un pipican, el cual creo que no viene recibido en los presupuestos, dígame ¿cuánto ha costado y de qué partida presupuestaria lo han realizado?.

14.- Cuando ustedes aprobaron la retribución de puestos de trabajo en los cuales yo no estaba como concejal, pero sí he leído mucho al respecto ¿podría decirme por qué permitió usted como máximo responsable que es, los mismos empleados se repartieran esas cantidades de dinero de todos los ciudadanos de Lorquí, para que se beneficiaran tan injustamente unos pocos respecto a otros?.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

15.- Ante la subida de sueldos después de las últimas elecciones municipales y una vez que se está terminando el año, le pido me informe qué partida presupuestaria va a utilizar para pagar las nóminas de ustedes.

16.- Cuando ustedes sacaron el préstamo de 3.000.000 € para distintas actuaciones, dígame cuáles están en curso y cuáles están pendientes.

17.- Según la normativa municipal aprobada en pleno sobre la limpieza de solares urbanos ¿Quisiera saber porque no la cumplen una vez aprobada y dígame si el ayuntamiento ha limpiado algún solar por dejadez de los propietarios, donde están ubicados si los hay y el coste de los mismos?

18.- Me gustaría saber cuántos jardineros dispone el equipo de limpieza de este ayuntamiento ¿Por qué no tienen ustedes un dispositivo eficaz para las podas de árboles y moreras en todo el municipio?.

19.- ¿Va a pedir usted la condonación de deuda de este Ayuntamiento al Gobierno de España?

20.- ¿en qué estado se encuentra la obra Instalación de alumbrado público exterior en el camino del Obispo, Camino Picolo y Cañada Tío Pedro (ampliación CPMM los Valentines), ¿Por qué los vecinos de esa zona no tienen a día de hoy alumbrado público? Dígame porque tampoco se le ha permitido a los vecinos de esa zona hacer los desagües, cuando dichos vecinos han hecho saber que ellos mismos pagaban el proyecto y obra de dichos desagües?

21.- ¿Cuál es el nuevo plazo para el fin de obra del campo de fútbol?

RUEGOS:

1.- Ruego al señor alcalde quite la señal de prohibido aparcar camiones del parking privado que hay al lado de la redonda de la bajada del parking del Llano de Molina y permita los camiones que van a hacer su servicio en la empresa Los Mocitos poder aparcar en esa zona.

2.- Ruego que se proceda a la limpieza y acondicionamiento del parque San Antón, pues como dijo la concejal de urbanismo en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del pasado 26 de octubre, lo debían de recoger las personas que habían tirado los desperdicios, pero esas personas no lo han hecho, la basura está totalmente esparcida y lleva ya meses así, por lo que entendemos debería ser el servicio de limpieza el que debería limpiarlo, y también mandar a reparar las barbacoas ya que no están en condiciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50

3.- Ruego que se proceda a la limpieza y acondicionamiento de la Noria del Tío Rapao.

El Sr. Delgado dice que los dos últimos ruegos ya tiene constancia que se han iniciado y presenta un ruego de urgencia porque intuye que el equipo de gobierno ya está trabajando en los presupuestos del 2024, para que se incluya una partida presupuestaria para la construcción de una ermita en los Palacios Blancos.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, responde a la primera pregunta de vox sobre gastos en locales de hostelería, que respecto a la primera factura a la que se hace referencia es del restaurante Odesa por un importe de 297 € y fue para los integrantes de la Comedia del Arte. Respecto a la factura número dos piensa que el portavoz de vox lo entendió mal porque se trata de Kairos colaboraciones, no Kairos celebraciones y se corresponde con una factura de 110 € a una empresa con fines solidarios que suministra caramelos, no es de un local de hostelería. En cuanto a la tercera factura es del restaurante La Pizana por un importe de 420 € y también fue para los integrantes de la Comedia del Arte. La cuarta factura es de 159 € también del restaurante La Pizana y fue para los integrantes de Protección Civil durante el transcurso de la Semana Santa. La última factura corresponde también al restaurante la Pizana, es de 220 € y fue para Protección Civil durante el desarrollo del carnaval en el municipio.

La portavoz socialista, Sra. Asensio Villa responde a la segunda pregunta de vox, que no tienen constancia de que exista un perfil falso que haya atacado al partido vox, le pregunta a su portavoz que si tiene algo que se haya puesto el 5 de octubre.

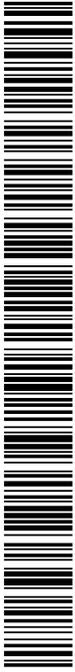
El Sr. Delgado responde que se trata de un perfil falso que les ha atacado también en las elecciones municipales y aprovecha cualquier ocasión para atacarles. Ya le ha dicho el día que fue y donde está el ataque. Se le ha olvidado sacar una fotocopia pero el equipo de gobierno tiene un reglamento para el uso de las redes sociales municipales.

La portavoz socialista le responde que no han encontrado en las redes sociales ese ataque, porque se han ido al 5 de octubre y lo único que hay allí es alguien de vox que pregunta si hay alguien en el tango de Lorquí y le responden que los mismo que en la lista de las municipales de su partido político, pero la portavoz socialista piensa que eso no es ningún ataque, ella se podría sentir también atacada por el comentario del número dos de las listas municipales de vox, que preguntó si había alguien en la actividad de tango.

El Sr. Delgado dice que su grupo si lo toma como un ataque porque precisamente ese perfil es el que siempre ha vertido comentarios de ese tipo.

El Sr. Alcalde piensa que esos comentarios no invaden la intimidad de nadie ni suponen una agresión.

La portavoz socialista explica que hubieron unas jornadas tangueras que se celebraron el día 5 de octubre y la nº dos de vox a la elecciones municipales puso un comentario en el



101471c791d04011c207e73c90c0d88t

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90cd88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

que decía “¿hay alguien en el tango de Lorquí?” y un perfil falso contestó los mismos que en la lista a las elecciones municipales de vox pero la portavoz socialista no considera que eso sea un insulto. Dice que el reglamento no establece el bloqueo de perfiles falsos a no ser que haya insultos.

Respecto a la pregunta nº 3 de vox, la portavoz socialista responde que el Sr. Delgado ha tenido acceso al expediente del bonobús, pero parece que no fue suficiente.

El Sr. Delgado responde que sí tuvo acceso al expediente pero no a los datos referentes al 2022 porque se lo preguntó a la chica y no se los pudo dar.

La portavoz socialista dice que no hay problema y le va a dar los datos. La partida presupuestaria fue de 6.000 € y el número de bonobús que se concedieron fue 196.

El Sr. Delgado apunta que según le dijo la chica, este año había 99 aprobados, también le dijo que eso expira anualmente, y pregunta que si el año pasado hubieron 196 y este año ha habido 99, en el presupuesto de este año se han sumado quince mil euros a ese gasto.

La portavoz socialista explica que este año hasta ahora se han concedido 110 bonobús, pero todavía no se ha cerrado el plazo para solicitarlo, y pone como ejemplo que día hoy mismo han entrado tres solicitudes nuevas, el plazo no está cerrado todavía. Se empiezan a conceder en septiembre y se pueden seguir solicitando durante todo el curso escolar, el plazo no se cierra el 31 de diciembre, cierra cuando termina el curso escolar.

El Sr. Alcalde añade que este curso el bonobús tiene más bonificación que en el curso pasado, ahora es gratis totalmente.

Respecto a la pregunta nº 4 sobre que en una publicación el equipo de gobierno había dicho que se había invertido tres millones de euros en el campo de fútbol, la biblioteca y el centro de día y que luego se había pedido subvención a la CARM para el centro de día, la portavoz socialista responde que se hizo una visita al consejero de presidencia, el 27 de octubre, para darle traslado de las necesidades y de las reclamaciones históricas del municipio de Lorquí, como es por ejemplo el centro de salud, para pedir que se agilizaran las obras cuanto antes. También le hablaron del edificio en estructura que el ayuntamiento ha comprado en calle Clara Campoamor, que quieren que sea de uso polivalente y fueron a pedir financiación para las necesidades del municipio, entre ellas, el centro de día. No quiere decir nada que se haya sacado un préstamo, que no es solamente para las tres cosas que señala el portavoz de vox en su pregunta, sino también para muchas más cosas. No tiene nada que ver con el préstamo que se vaya a la Comunidad Autónoma a pedir financiación para otras necesidades al igual que el ayuntamiento está asumiendo competencias impropias.

En cuanto a la pregunta nº 5 sobre qué personas fueron al Comité de las Regiones a Bruselas, la portavoz socialista responde que las personas que asistieron al Comité de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90cd88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Regiones en Bruselas fueron las personas que han participado en el desarrollo del Proyecto Life Cityadap3, e incluso les hubiera gustado que pudiera haber ido más gente porque en el desarrollo del proyecto ha participado mucha más gentes. Explica que las dietas ascendieron a 819 euros. Dice que si el portavoz de vox lo compara con municipios como Alcantarilla o Molina de Segura, la diferencia fue que de Lorquí fueron cinco personas y de esos municipios cuatro, piensa que la diferencia no es nada escandalosa. De Regio Emilia fueron seis personas.

En cuanto a las soluciones que se han adoptado para las cuevas, la portavoz socialista explica que allí se fue a exponer el proyecto Life Cityadap3, que no solamente recoge la restauración de la cueva de las trillizas, también recoge el Cabezo de la Ermita y la calle Cuesta del Catecismo. Se fue a exponer el proyecto en sí, no a darle una solución a las cuevas del municipio, que también se ha hecho a través de la rehabilitación de la cueva de las trillizas.

El Sr. Delgado dice que eso ya lo conocía pero el pregunta por las medidas que se han adoptado ya para las casas cueva y cuántas se han reparado ya y cuántas quedan por reparar.

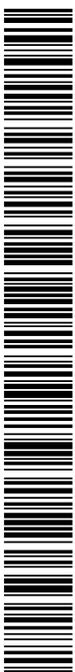
La Sra. Asensio le contesta que eso no tiene nada que ver con la pregunta que ha formulado pero le quiere contestar que el equipo de gobierno a nivel municipal ha arreglado la cueva de las trillizas, después se han dado muchísimas ayudas para la rehabilitación de cuevas particulares y las están reparando con buenos resultados.

Respecto a la pregunta nº 6 sobre adoptar las medidas antiocupación que se están tomando en Alguazas, la portavoz socialista responde que el ayuntamiento de Lorquí es el ayuntamiento de Lorquí y el ayuntamiento de Alguazas es el ayuntamiento de Alguazas. Dice que su equipo de gobierno en ningún momento va a proceder a tapiar puertas y ventanas. Creen que las actuaciones que han adoptado hasta el momento están dando resultado, han sido correcta y consideran que la situación ahora mismo está controlada.

En cuanto a la pregunta nº 7 sobre cuando está prevista la finalización de la calle Reina y Atocha, la Sra. Asensio responde que la fecha prevista es el 4 de diciembre de 2023 y el motivo por el que se ha empezado a arreglar calle Atocha en lugar de la calle La Reina es porque la calle Atocha es una arteria principal del municipio, es una calle muy transitada y sin embargo la calle La Reina es una calle sin salida, prácticamente es residencial y entiende que estén cansados sus vecinos de que la obra no avanza pero consideran que la calle Atocha debe acabar cuanto antes. También han tenido en cuenta que hay un establecimiento en esta calle al que va mucha gente a comprar y consideran que es importante terminar la obra en esta calle, aunque en la calle la Reina también se han llevado a cabo demoliciones.

Respecto al socavón en calle Pablo Picasso, la portavoz socialista responde que no es un socavón como tal, sino que allí confluyen diferentes tuberías, de Canales del Taibilla, de saneamiento y de abastecimiento y por ello se ha ido buscando mediante apertura de esa zanja el entronque de estas tuberías y coinciden que están en ese punto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Respecto al a pregunta nº 8 sobre el aparcamiento de camiones, la portavoz socialista responde que esa parcela es un suelo no urbanizable, tipo 3, que los permisos que se pueden dar ahí son para explotaciones ganaderas o agrícolas, en ningún caso para un parking. Aún así se puede solicitar el uso provisional. Se solicitó en el año 2019 y se emitió un informe por parte de la Dirección General del Territorio denegando ese uso por lo que el ayuntamiento en ningún momento puede permitir el uso de esa parcela como parking.

Respecto a la pregunta nº 9, sobre cuándo se realizaron las mejoras en la oficina técnica, la Sra. Asensio responde que se realizaron en el año 2022, que el edificio se construyó en el año 2000 y las infracciones prescribieron en el año 2004, cuatro años después, que no existe ningún expediente sancionador y ya ha dicho en varios plenos que el edificio se encuentra fuera de norma, pero en ningún caso eso impide el uso de ese edificio. Respecto a los recibos de agua y de luz de la oficina técnica, responde que en cuanto a los recibos de agua, en los locales dedicados a uso público la concesionaria no emite recibos al ayuntamiento y respecto a los recibos de luz, de momento no ha llegado ninguno, desconociendo si es porque no se ha cambiado la titularidad todavía pero de momento no ha llegado ningún recibo de luz.

El Sr. Delgado dice que la portavoz socialista ha dicho que las infracciones prescribieron en el 2004, pero él ha visto en documentos que expiró en 2017.

La Sra. Asensio pregunta qué es lo que expiró precisamente.

El Sr. Delgado le contesta que lo que es la declaración de urbanísticamente ilegal.

La Sra. Asensio explica que el edificio está fuera de norma pero permite el uso del mismo y de la instalación.

El Sr. Delgado pregunta por qué se permitió que prescribiera el expediente.

La Sra. Asensio dice que el expediente no expiró con su equipo de gobierno, el edificio se construyó en el año 2000 y, si hay algo mal hecho, cuando pasan cuatro años prescribe, por lo tanto prescribió en el 2004 no en el 2017.

El Sr. Delgado dice que volverá a preguntar sobre el asunto. También dice que no entiende cómo el equipo de gobierno no se preocupa por los gastos de luz de la oficina técnica. Dice que él lo primero que hace cuando alquila un local es poner a su nombre los recibos de electricidad. No entiende por qué el ayuntamiento no lo ha hecho. Le parece algo grave. El local está arrendado desde abril de 2022 y le sorprende que todavía no se haya pagado ningún recibo de luz.

Respecto a la pregunta nº 10 sobre si los dueños del bajo tienen deudas con el ayuntamiento, la portavoz socialista le responde que el art. 25 de la Ley General Tributaria regula el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria y por lo tanto no son públicos y no va a dar esa información.

Respecto a la pregunta nº 11 sobre por qué no se cumplen los estatutos del Consejo de Participación Ciudadana, la portavoz socialista dice que en la reunión del consejo, a la que también asistió el concejal de vox, la concejal de participación ciudadana puso de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90cd88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

manifiesto los motivos por los que no se había convocado antes, entre ellos, porque en ese momento el equipo de gobierno estaba disuelto, estaba en funciones, y no se convocó el consejo hasta tener las concejalías asignadas.

El Sr. Delgado dice que él entiende que la reunión fue en octubre y la siguiente reunión tocaría en enero pero el ayuntamiento se disolvió en abril por lo que se podría haber realizado perfectamente una reunión. Los participantes estaban muy enfadados en ese aspecto y estaban buscando una respuesta.

La Sra. Asensio dice que no sabe si el portavoz de vox escuchó lo mismo que ella, porque cuando se dijo de seguir manteniendo las reuniones cada tres meses, la mayoría de los participantes, miembros de asociaciones, que estaban allí, dijeron que mejor sería cada seis meses y cada año, porque no hay temas suficientes para reunirse tan a menudo. Solamente una persona puso de manifiesto que no se ha había convocado el consejo trimestralmente y el resto apoyó que se hiciera cada seis meses o cada año.

El Sr. Delgado dice que aún así, está puesto en los estatutos del consejo y ese cambio en la frecuencia de las reuniones se debería votar y allí no se votó. Dice que él está de acuerdo en que las reuniones sean cada seis meses porque la verdad es que no fueron muchos asistentes.

La Sra. Asensio dice que normalmente es así.

El Sr. Alcalde comenta que al principio si hubo una buena participación, quizá porque ahora hay otros mecanismos y la gente se expresa de otra manera. Se van a plantear para el próximo pleno una propuesta para modificar el reglamento para que se adapte a las necesidades.

El Sr. Delgado piensa que se deberían hacer publicaciones en Facebook para invitar a la gente a que acuda a esas reuniones.

El Sr. Alcalde explica que no se trata de una asamblea, se trata de un consejo de participación del que forman parte los presidentes de las asociaciones municipales o sus representantes

Respecto a la pregunta nº 12 sobre escritos sin contestar, la portavoz socialista le responde que a las solicitudes del Sr. Delgado de acceso a expedientes sí se les ha dado respuesta, pero es cierto que se han dado cuenta de que existen tres escritos a los que no se ha contestado, para uno de ellos ha pasado el plazo pero para dos de ellos todavía se está en plazo para contestar. Lo tienen en cuenta y le darán respuesta a los tres escritos.

El Sr. Delgado dice que él además de hablar por él también habla por los ciudadanos y es conocedor de que también hay ciudadanos que no reciben respuesta. Dice que tiene en su poder una respuesta del Defensor del Pueblo y procede a la lectura de la misma que en resumen dice que la administración está en la obligación de responder a los escritos en un plazo de tres meses, salvo que alguna disposición con rango de ley establezca un plazo mayor. También se dice en la respuesta del defensor que no se puede dar respuesta de forma oral al reclamante y da unas recomendaciones al Ayuntamiento de Lorquí, entre ellas que el Ayuntamiento tiene el deber de contestar a los requerimientos de un ciudadano

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

hechos en tiempo y forma, no siendo válida una simple citación para dar explicaciones de forma verbal y sin dejar constancia de la misma lo que se le comunica para que en el plazo máximo de un mes manifieste si acepta las recomendaciones o se pongan de manifiesto las razones que lo impiden.

El Sr. Alcalde le pregunta de cuándo es ese escrito del Defensor del Pueblo.

El Sr. Delgado contesta que no tiene la fecha.

El Sr. Alcalde le dice que supone que ese escrito se lo habrá dado un vecino que haya denunciado al ayuntamiento ante el Defensor del Pueblo.

El Sr. Delgado dice que tiene varios escritos.

El Sr. Alcalde le responde que en Lorquí hay pocos vecinos que hayan denunciado ante el Defensor del Pueblo y que el conozca solamente uno.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que ya le ha comentado alguna vez al portavoz de vox que en el Ayuntamiento entran todos los días muchísimos escritos, miles de escritos, y hay escritos en los que corren plazos y ven necesario la contestación y hay otros escritos en los que él entiende que no es necesario contestar de manera formal, porque está la gestión política y a veces hablando se solucionan los problemas. Muchas veces se recomienda al ciudadano, desde el equipo de gobierno, que metan por registro sus reclamaciones, para tener más fácil el seguimiento del problema pero si el ayuntamiento tuviera que contestar a todos los escritos que se presentan, no se haría otra cosa que contestar. Claro que está regulado y el Defensor del Pueblo no puede decir otra cosa que la que dice pero también tiene que saber que el ayuntamiento no tiene capacidad para dar respuesta a todos los escritos que presenta una población de ocho mil habitantes. Puede ser que algunos escritos presentados en verano, se escapen y no reciban contestación pero la norma del ayuntamiento es contestar a todos los escritos. Aún así prefieren trabajar más en la calle que en el papeleo, y sabe que hay que contestar los escritos pero se tiene la capacidad para discernir los escritos que son de plazo a los que son otro tipo de escritos que presentan los ciudadanos.

Respecto a la pregunta nº 13 sobre el pipican, la Sra. Asensio responde que la inversión en el pipican ha sido de 48.300 € y se ha realizado de la partida 2023.0017161905 que está destinada a actuaciones en parques y jardines.

Respecto a la pregunta nº 14 sobre la RPT, la Sra. Asensio responde que el Sr. Alcalde en ningún momento permitió que los empleados se repartieran el dinero público. Explica que en el año 2021, se tramitó el expediente correspondiente para la aprobación de la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, siempre conforme a la legislación aplicable y en dicho procedimiento participó un comité técnico y los representantes de los sindicatos que lo aprobaron todo por unanimidad, en ningún momento el alcalde tuvo ahí actuación alguna.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011c207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Respecto a la pregunta nº 15 sobre las retribuciones del equipo de gobierno, la portavoz socialista responde que éstas se imputan a la partida 912.100 que son las retribuciones básicas de los órganos de gobierno.

Respecto a la pregunta nº 16 sobre para qué actuaciones se sacó el préstamo de tres millones, la portavoz socialista le contesta que es la misma pregunta que presentó el portavoz popular en el pleno anterior e incluso la respuesta está en el acta que se ha aprobado en el primer punto del orden del día.

Respecto a la pregunta nº 17 sobre los expedientes tramitados para limpieza de solares, la portavoz socialista responde que se han tramitado 125 expedientes y seis de ellos se han hecho por ejecución subsidiaria. Estos últimos se han ejecutado en la calle Azorín, nº 12 por importe de 470 €, en la calle Descartes, nº 9 por un importe de 2.286 €, en la calle Juan Pedro Martínez Puche, por un importe de 936 €, en la calle Maestra Dña. Lola Gil Ruiz, por un importe de 741 € y en la calle Azorín nº 4 por un importe de 1.250 €.

En cuanto a la pregunta nº 18 sobre si el ayuntamiento dispone de jardineros, la Sra. Asensio responde que el ayuntamiento de Lorquí en su plantilla como tal no dispone pero la empresa concesionaria tiene dos jardineros que son los que se encargan de llevar a cabo las podas de las moreras en el municipio de Lorquí.

Respecto a la pregunta nº 19, la portavoz socialista contesta que no se van a manifestar en cuanto a esta pregunta como han hecho en la moción que el portavoz de vox ha traído sobre la amnistía y consideran que está fuera de lugar y no van a dar respuesta.

A la pregunta nº 20 sobre el alumbrado en camino del Obispo y camino de Picolo, la Sra. Asensio responde que el 29-06-2022 se adjudicó un contrato a la mercantil Elsamex por un importe de 38.750 € pero no se ha podido ejecutar porque el proyecto contenía numerosos e importantes errores por parte del Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento sobre todo en las medidas de las farolas y en las distancias mínimas entre ellas. Por estas razones no se ha podido ejecutar la obra y por tanto habrá que sacarla de nuevo a licitación. En cuanto a los desagües a los que hace mención la pregunta, la portavoz socialista dice que las viviendas a las que se refiere el portavoz de vox están en suelo no urbanizable por lo que no se pueden autorizar en ningún momento los desagües.

El Sr. Alcalde explica que la solución que vieron con los vecinos de la zona fue elaborar un PERI para urbanizar esa zona concreta pero urbanizar lleva una serie de requisitos, compromisos y gastos que tiene que asumir la parte promotora, que deben ser los propietarios, pero nunca han llegado a dar el paso, ni han presentado proyecto para esa zona. Es cierto que llegaron a comprar un solar para zona de equipamientos pero se quedaron ahí, no llegaron a presentar proyecto de urbanización. Si desde que está la reivindicación se hubiera presentado el proyecto probablemente hoy en día ya tendrían eso terminado. Esto tiene un coste y lo tienen que asumir esos vecinos, al igual que cualquier zona que se urbanice en el municipio. La solución a ese problema se dará con el plan general o con un plan especial para esa zona, que sería lo más rápido pero tienen que hacerlo los vecinos.

Respecto a la pregunta sobre el plazo de fin de obra del campo de fútbol, la Sra. Asensio responde que el portavoz de vox ha tenido acceso a este expediente está misma semana, aún así le contesta que la fecha de finalización es el 23 de noviembre.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr, Delgado dice que ha visto en el expediente que la fecha era el 23 de noviembre pero piensa que para ese día no va a estar terminada la obra.

El Sr. Alcalde dice que ahora sí se mojan y la fecha es el 23 de noviembre.

Respecto a los ruegos del concejal de vox, la portavoz socialista dice que cree que el ruego nº 1 se lo ha contestado en la pregunta sobre el asunto. En cuanto a los ruego 2 y 3 los asumen, aunque el portavoz de vox ya ha comprobado que se están llevando a cabo.

En cuanto al ruego de la ermita de los Palacios Blancos, contesta la portavoz socialista que lo estudiarán para ver si se puede meter en los nuevos presupuestos.

Por último el Sr. Delgado dice que quiere preguntarle al concejal de obras y servicios si no sabe lo que es una dirección contraria porque esta mañana se ha metido por calle la Acequia en dirección contraria.

Se le contesta que habrá sido un despiste.

El Sr. Delgado dice que un despiste casi todos los días no cree.

El portavoz del grupo municipal popular, Sr. Carpes Aldeguer, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- La obra del polideportivo sigue sin cubrir los plazos establecidos. ¿Nos podría decir a qué se debe esta demora? ¿Qué porcentaje de obra se ha ejecutado hasta hoy?, ¿Qué cantidad de dinero hay invertido hasta la fecha?

La portavoz socialista responde que el 11 de octubre se aprueba en Junta de Gobierno un modificado del proyecto redactado por la dirección facultativa de la obra que recogía una serie de actuaciones que no se preveían en el proyecto inicial y que era necesario acometer, como el vallado y muro que separan ambos campos de fútbol, la adecuación de la caseta del depósito y el hormigón que hay debajo del adoquín que han colocado alrededor de todo el campo de fútbol. Para ello le dieron un plazo hasta el 31 de octubre. La empresa puso alegaciones a ese plazo por motivos de problemas en el suministro de diverso material necesario, estas alegaciones han sido estimadas y la nueva fecha firme para terminación de la obra es el 23 de noviembre. Las certificaciones que se han pagado a día de hoy ascienden a 629.946 €. Esta mañana han estado visitando las obras y están prácticamente finalizadas.

El portavoz popular dice que es la segunda vez que se pasan de plazo y lo que les preocupa a ellos es el incremento del coste.

La portavoz socialista dice que como ha dicho el alcalde al dar cuenta de resoluciones el coste se ha incrementado el 7,8 %, 98.800 € aproximadamente.

2.- La Biblioteca municipal es otra obra del municipio que no cumple con los plazos establecidos. ¿A qué se debe dicha demora?, ¿A cuánto asciende la cuantía entregada al contratista hasta el momento? ¿Por qué la obra aún no tiene el cartel de licitación?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c79d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista dice que la obra de la biblioteca a día de hoy está en plazo. El acta de replanteo se firmó el 5 de diciembre de 2022 y por lo tanto finalizaría el 5 de diciembre de 2023, son doce meses de ejecución, pero es cierto que no va a estar acabada. Se solicitó una prórroga a la Comunidad Autónoma y está concedida hasta junio de 2024. Se han pagado 7 certificaciones por un importe de 255.633 €. En cuanto al cartel contesta que la empresa confeccionó un cartel pero los logos no eran los correctos y la cuantía de la subvención tampoco. Se le ha rectificado y están a la espera de que se instale. Espera que para el próximo pleno esté instalado el cartel.

3.- Recientemente hemos tenido conocimiento del mal estado en el que se encuentran dos calles de nuestro municipio por hundimiento.

- Travesía Carrerón (a su paso por la acequia)
- Calle la Acequia (a su paso por chimenea)

¿Se tiene previsto alguna actuación para resolver este problema?

La portavoz socialista responde que sí se tiene previsto, se tiene conocimiento del problema y en breve se procederá a actuar en esas zonas.

El Sr. Carpes pide que lo tengan en cuenta porque es una zona de mucho tránsito, pasa el autobús y mucha gente.

4.- Estamos recibiendo numerosas quejas de los vecinos con respecto al mantenimiento del nuevo Parque Canino.

- ¿Por qué el recinto no cuenta con un cartel de la normativa de uso?

La portavoz socialista responde que lo colocaron el 8 de noviembre, ayer, pero no porque el portavoz popular hiciera la pregunta, ya que un cartel no se hace de un día para otro.

El Sr. Carpes dice que si está puesto mejor, pero el hizo la pregunta el 7.

- ¿Cuál es el plan de mantenimiento, limpieza y desinfección que se está llevando a cabo en el mismo? Piensa el Sr. Carpes que la limpieza no es la adecuada según le han manifestado los usuarios, también se quejan de que no hay bolsas.

La Sra. Ansio responde que la limpieza se lleva a cabo los miércoles y los sábados y la desinfección lo hace cada quince días la empresa Lokímica, concesionaria del servicio de desinsectación y desinfección. En caso de que hubiese alguna plaga no hay ningún problema en hacerlo con mayor frecuencia. Dice que al equipo de gobierno no ha llegado ninguna queja ni por la web, ni por sugerencias, ni por ningún medio.

5.- ¿Tiene previsto de arreglar en breve los principales caminos rurales de Lorquí?

- Nos gustaría conocer cuál ha sido el criterio del Ayuntamiento para solicitar a la Comunidad Autónoma unos caminos sí y otros no.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

- Nos gustaría conocer cuál ha sido el criterio para instalar suministro eléctrico en unos caminos sí y en otros no.

La Sra. Asensio le pide al portavoz popular que explique a qué caminos rurales se refiere con los principales caminos rurales.

El Sr. Carpes Aldeguer le explica que se refiere a caminos como la carretera de los Limoneros, que es un arteria principal de entrada y salida.

La Sra. Asensio le contesta que se ha hecho ya una fase.

El Sr. Carpes dice que esa fase llega apenas a cien metros.

La portavoz socialista contesta que desde el año 2020 hasta la actualidad se ha hecho una inversión muy importante en caminos rurales desde este ayuntamiento con recursos municipales. Se han gastado 460.000 € en el arreglo de los caminos rurales del municipio, tanto en la zona de las Carrascas como en la zona del Carrerón. En cuanto a los caminos que ha arreglado la Comunidad Autónoma imagina que se refiere a los que se arreglaron por la Dirección General del Agua en respuesta a una petición del año 2017 y vinieron a arreglarlos en el año 2022. No sabe si se refiere a esos caminos como el de Alto Isidoro, etc.

El Sr. Carpes dice que habla de camino como el de las Carrascas.

La Sra. Asensio dice que esos se han arreglado con dinero del ayuntamiento.

El Sr. Carpes dice que se arreglaron cincuenta o cien metros hasta donde está el bar del Huerto.

La portavoz socialista le responde que ese tramo no es camino rural. Explica que para la subvención solicitada a la Dirección General del Agua en el 2017, el ayuntamiento elaboró un borrador de movilidad, uno de los primeros ayuntamientos que lo hizo, y gustó mucho a la consejería e incluso les pidieron que lo expusieran, pero en las primeras convocatorias de las ayudas no se tuvieron en cuenta las peticiones de Lorquí porque no cumplían con el criterio de longitud de camino. Otros criterios a tener en cuenta eran el tráfico de ese camino, el que conectase asentamientos humanos, el que hubiera mayor número de explotaciones ganaderas y agrícolas. Al ser una subvención se tenían que cumplir todos estos requisitos. En las dos primeras convocatorias no concedieron la ayuda y no entendían cómo se cogía a Lorquí como municipio de referencia y después no concedían la ayuda. Le contestaron desde la Dirección General que había que hacer una agrupación de caminos. Por eso se solicitaron esos caminos de Alto Isidoro y otros porque unidos tenían mayor longitud y podía cumplirse los requisitos de la subvención. En la tercera convocatoria de esas ayudas sí se concedió la subvención a Lorquí por importe de 82.000 € y esos fueron los criterios que se siguieron.

El Sr. Alcalde explica que en esa convocatoria también se metió el camino o carretera de los Limoneros porque era la actuación más costosa pero la Comunidad Autónoma entendía que no es un camino rural al uso porque no cumplía los requisitos que ha comentado la portavoz socialista. Sin embargo, dieron para todos esos caminos de circunvalación que fueron unidos mediante un proyecto de movilidad rural.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Sra. Asensio explica que en el camino de los limoneros se ha hecho una fase, y el arreglo completo tiene un coste importante porque es de asfalto y no de doble tratamiento como los otros. Y eso va a entrar en presupuesto municipal. La Comunidad subvencionó el camino Joaquín Marín Vidal, camino de las Cumbres, de los Palacios Blancos, del Hortelano, del Alto Isidoro, de los Villas y del Canalón.

El Sr. Carpes vuelve a preguntar por el camino de las Carrascas.

El Sr. Alcalde le contesta que con el camino de las Carrascas pasa lo mismo que con el camino de los Limoneros. El equipo de gobierno entendía que donde realmente estaba el problema era en los caminos rurales pequeños que van hacia el río. Una vez arreglados éstos pequeños se aprecia más que el camino principal de las Carrascas también necesita arreglo y se está pendiente de arreglar este junto al de los Limoneros, también se pondrá iluminación a las Carrascas. En las Carrascas hay una cuestión a tener en cuenta porque con el tiempo la calle La Noria será de sentido único, lo más seguro de entrada al municipio, y habrá que empezar a valorar si la calle de las Carrascas será utilizada para la salida del municipio con un entronque a la carretera regional. Todo esto se está valorando. La calle de las Carrascas se tiene que arreglar tarde o temprano porque quizá se utilice como vía de salida del municipio, con el tiempo.

6.- Después de 12 años de mandato, ¿Tiene previsto el Ayuntamiento solventar el problema del Cabezo Scipión? Si es así, ¿qué solución le va a dar?.

La portavoz socialista responde que dar una solución clara en ese cabezo como en otros cuesta mucho por la naturaleza del terreno y las peculiaridades de estos cabezos. Ahora se ha hecho una actuación importante en el cabezo de la Ermita, con los problemas que conlleva, como el paso por la zona de camiones de alto tonelaje para poder hacer la obra, las casas cuevas que hay debajo sufren muchísimo. El cabezo de Scipión tiene también un condicionante muy importante, aparte del anfiteatro, y es que debajo hay toda una serie de cuevas a las que se ha dado subvención para su arreglo. Quieren en primer lugar arreglar todo el anillo de cuevas que sujeta el cabezo y después tomar alguna medida para el arreglo del cabezo. Ahora mismo no hay nada sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice que esa zona es la zona cero del problema de las cuevas de Lorquí. El cabezo de la Ermita está solucionado aunque nunca se puede asegurar completamente tratándose de cabezos, al estar en movimiento constantemente. Donde tienen realmente el problema es en el Cabezo de Scipión porque es donde se hizo la estructura del anfiteatro y había que valorar si quitar esa estructura o no, pero quizá actuar de nuevo allí desestabilizaría el cabezo, es decir que lo que se haga se debe hacer manteniendo esa estructura porque quitarla haría más daño. La idea es coger el cerro del cabezo e ir haciendo muretes para que una vez que esté asegurado, las cuevas se puedan mantener como proceda. Hay que ver cómo se debe actuar, si con la construcción de muros o con la construcción de casas que hagan de soporte del cabezo.

7.- Hasta la fecha no existe ningún edificio municipal con instalación fotovoltaica ¿Se tiene previsto instalarlas a corto plazo?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50



101471c791d04011e207e73c90c0d88t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz socialista responde que se solicitó una subvención, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Consejería de Empresa, Empleo Público, Universidades y Portavocía para la casa consistorial por un importe de 47.400 €, para el hogar del pensionista por un importe de 26.353 € y para el pabellón Consuelo Monreal del C.P. Jesús García, por un importe de 8.944 €. De todas ellas tienen resolución provisional de concesión y están a la espera de la resolución definitiva.

8- El portavoz popular dice que aunque ya sabe la respuesta plantea la última pregunta: Frente a una posible ley de amnistía, que le recuerdo que supone el olvido legal de todos los delitos sin que exista juicio, nos gustaría saber su posición frente a la misma ¿Está usted de acuerdo?.

La portavoz socialista le responde que como no se trata de un tema municipal no le van a dar respuesta.

El Sr. Carpes plantea los siguientes RUEGOS:

- Rogamos al concejal de obras y servicios que se repare lo antes posible los desperfectos en la acera en C/ Carrascas frente a Restaurante Fisterra.

La portavoz socialista dice que si se refiere a la parte donde hay un cuadro eléctrico, se han acercado a verlo y tienen que valorar lo que se debe hacer porque si se hace acera como el resto, la puerta del cuadro eléctrico parece que no va a poder abrir. Hay un rebaje hecho en la acera y si se sube, la puerta no abre.

El Sr. Carpes dice que eso está muy feo, que se podría subir el cuadro.

La Sra. Asensio dice que el cuadro no es del ayuntamiento y el rebaje se hizo para que el cuadro pudiera abrir la puerta.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Lorquí. Documento firmado digitalmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	04/12/2023 13:58
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	05/12/2023 13:50